

## **COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION**

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

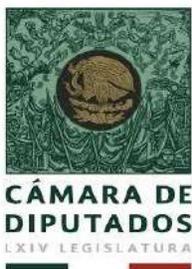
### **PROYECTO OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION, RESPECTO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.**

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 26, 74, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37 numeral 4 y 38, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos emitió el Acuerdo para el proceso de discusión y en su caso aprobación del Plan Nacional de Desarrollo que tiene por objeto establecer el procedimiento que llevará a cabo la Cámara de Diputados para el análisis, discusión y, en su caso aprobación del citado Plan Nacional, bajo tales antecedentes, esta Comisión de Transparencia y Anticorrupción, emite la siguiente opinión, conforme a los siguientes:

#### **I.- ANTECEDENTES**

1.- El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral a través del cual se facultó en forma exclusiva a la Cámara de Diputados para aprobar el Plan Nacional de Desarrollo que presente el titular del Poder Ejecutivo Federal.

2.- El 16 de febrero de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación, mediante el cual se armonizó la legislación secundaria con la



## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

precitada reforma constitucional y se establecieron las bases legales para el ejercicio de la atribución de la Cámara de Diputados respecto del Plan Nacional de Desarrollo.

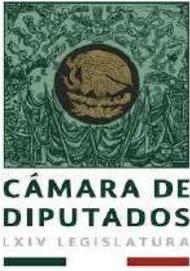
3.- El 26 de abril de 2019, se publicó en Gaceta Parlamentaria y aprobó por el Pleno de la Cámara de Diputados el Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo al proceso de discusión y en su caso aprobación del Plan Nacional de Desarrollo.

4.- El 30 de abril de 2019, la Secretaría de Gobernación remitió a la H. Cámara de Diputados el Plan Nacional de Desarrollo que presenta el Ejecutivo Federal.

5.- Con fecha 30 de abril de 2019, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a esta Comisión de Transparencia y Anticorrupción, de acuerdo a su competencia, el precitado Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 para su estudio, análisis y opinión.

6.- El pasado 8 de mayo de 2019, se envió por vía digital a las y los integrantes de esta Comisión, el multicitado Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, para que en caso de que tuvieran alguna observación o comentario, fueran remitidas a la Presidencia de la Comisión.

7.- El 16 de marzo de 2019, se realizó el Foro de audiencia pública relativo al análisis del Plan Nacional de Desarrollo en lo que corresponde al ámbito de su competencia y particularmente se refrendaron las 60 prioridades que integran una Política Nacional Anticorrupción.



## **COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION**

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

### **II.- MATERIA COMPETENCIA DE LA COMISIÓN Y METODOLOGÍA DE ANÁLISIS**

Considerando que conforme al Artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno de la Cámara de Diputados para la elaboración de dictámenes, informes y opiniones que contribuyen a que la Cámara cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, en este caso, el ejercicio de la atribución exclusiva de aprobar el Plan Nacional de Desarrollo conforme a la fracción VII del Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las disposiciones aplicables de la Ley de Planeación, es que esta Comisión formula opinión respecto del ámbito de su competencia a fin de realizar un análisis objetivo y exhaustivo que coadyuve al cumplimiento de la atribución constitucional de la Cámara de Diputados.

En tal sentido, dado que la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a esta Comisión para el ámbito de la materia de su competencia, es que se señala la siguiente metodología para efectos de formulación de conclusiones a manera de opinión:

1.- En primer término, precisar el eje temático del comentario u observación, sea que se trate de Política Interior, Política Económica, Política Social y Política Exterior, en caso de que se considere que se trata de un tema transversal se hará la anotación correspondiente.



## **COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION**

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

2.- En segundo término, se hará referencia al rubro del Plan Nacional de Desarrollo y su anexo, de que se trate, para el caso de que el precitado Plan no contenga expresamente el tema propuesto se incorporará en el rubro con el que guarde mayor coincidencia y atinencia.

3.- Posteriormente, se realizará la observación o comentario que corresponda, al efecto se procurará formular un señalamiento sucinto y concreto.

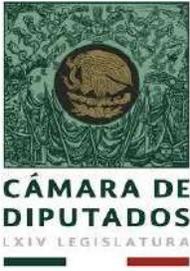
4.- Se expondrán las razones argumentos, razones o justificación a juicio de quien formula la observación o comentario realizado.

5.- Se relacionarán los comentarios y observaciones que fueron recibidos por escrito en esta Comisión, así como los foros y audiencias realizados con motivo del análisis del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

6.- Finalmente, se formularán las conclusiones pertinentes a las que arribe esta Comisión con motivo de las observaciones, comentarios recibidos y de los resultados de los foros y audiencias públicas.

### **III. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS RECIBIDAS EN LA COMISIÓN**

En este apartado se relacionan y describen las observaciones y comentarios recibidos por la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, mismos que se acompañan como anexo de esta opinión, los cuales se glosan a continuación:



## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

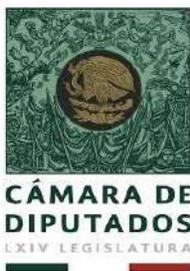
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

1.- Con fecha 13 de Mayo de 2019, se recibió por parte de la Diputada Gloria Romero León, integrante de esta Comisión y del Grupo Parlamentario del PAN, documento de observaciones, que se anexa al presente y que sucintamente propone que se reestructuren conforme a la Ley de Planeación ambos documentos presentados en la gaceta parlamentaria de fecha 30 de abril, en los que basan sus observaciones; que los diagnósticos no presentan metodologías; que el primer documento no define objetivos, estrategia, líneas de acción, indicadores y metas; que el PND genere estrategias para fortalecer el cumplimiento de los objetivos del Desarrollo Sostenible (conforme al Quinto Transitorio de la Ley de Planeación publicada en el DOF del 16 de febrero 2018).

2. Con fecha 16 de mayo de 2019, de parte de la Diputada Martha Elisa González Estrada, Secretaria de esta Comisión e integrante del Grupo Parlamentario del PAN, en sentido negativo en virtud de que carece de la estructura establecida en el artículo 23 ter de la Ley de Planeación.

3. Con fecha 17 de mayo de 2019, de parte del Diputado José Luis Montalvo Luna, Secretario de ésta Comisión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en donde una vez considerado particularmente lo referente al derecho a la información, la Transparencia y al Sistema Nacional Anticorrupción, concluye en sentido positivo la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo.

4. Con fecha 20 de mayo de 2019, de parte de la Diputada María Marcela Torres Peimbert, Secretaria de esta Comisión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, propone la aplicación de criterios de políticas públicas y centra la revisión en el documento que, si bien se publicó en la Gaceta



## **COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION**

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

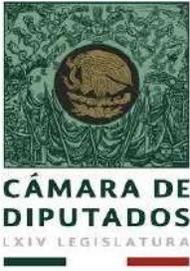
Parlamentaria, no es el que corresponde al Plan de Desarrollo Nacional remitido por el Ejecutivo y turnado por la Mesa Directiva.

5. Con fecha 20 de mayo, de parte del Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, Integrante de esta Comisión y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, refiere que el documento del Plan Nacional de Desarrollo no realiza un diagnóstico adecuado y que requiere se adicionen otros elementos, tales como la Política Nacional Anticorrupción, y el Plan Estratégico 2018-2022 y se extiende en el análisis del documento que no contiene el Plan Nacional de Desarrollo remitido.

### **IV. FOROS Y AUDIENCIAS**

En este rubro se relacionan los foros, audiencias públicas y reuniones, que en su caso realizó esta Comisión con motivo del análisis del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, mismos que se describen a continuación:

1.- Con fecha 20 de mayo de 2019, se realizó el foro titulado FORO DE PARLAMENTO ABIERTO PARA EL ANALISIS Y DISCUSION DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024: POLITICA, GOBIERNO, AUSTERIDAD EN LA FUNCION PUBLICA Y COMBATE A LA CORRUPCION, que tuvo la participación de 12 COMISIONES ORDINARIAS: JUSTICIA, PUNTOS CONSTITUCIONALES, SEGURIDAD PUBLICA, RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS DE FRONTERA NORTE, FRONTERA SUR, ASUNTOS MIGRATORIOS, DEFENSA NACIONAL, MARINA, GOBERNACION Y POBLACION, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION Y DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.



## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

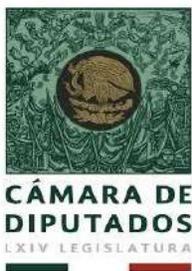
PARTICIPARON 23 PONENTES DE DIVERSAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA. Para ello, se ANEXA LA RELACION PONENTES Y LOS COMENTARIOS MANIFESTADOS POR DIVERSAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

La controversia principal, aunque de forma, fue la publicidad de dos documentos aparentemente distintos y/o complementarios publicados en la Gaceta parlamentaria del 30 de abril, se precisó que el único documento turnado por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados es el que contabiliza 64 páginas y sobre él, es que hay que formarse opinión, sin menoscabo de opinar sobre los que cada participante considere.

En este aspecto, algunas opiniones fueron en el sentido de complementar los documentos en uno solo.

Las deliberaciones de fondo consistieron, por un lado, en que el documento de 64 páginas, en general corresponde a una nueva visión y forma popular de exposición del Plan del Nuevo Gobierno, y que aborda los rubros fundamentales y prioritarios contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el desarrollo de la nación, en particular, se coincide que el aspecto central por lo que a nuestra temática compete, es que pone el centro del actuar gubernamental el combate frontal a la corrupción.

Por otro lado, se señaló que el diagnóstico no está debidamente fundado, que los ejes generales no impulsan el desarrollo nacional, que no establecen objetivos



## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

específicos ni indicadores ni estrategias para implementarlos y tampoco se señalan los recursos presupuestarios correspondientes y que no se ajusta a la Ley del Plan de Desarrollo.

Se anexan al presente dictamen, la relación de ponentes convocados y el resumen de opiniones.

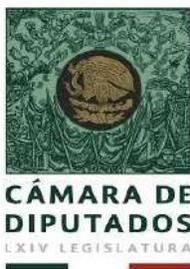
### V.- CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN

Con base en el Artículo 21 párrafo tercero de la Ley de Planeación que a la letra dice:

*“La aprobación del Plan por parte de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, consistirá en verificar que dicho instrumento incluya los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En caso de que el Plan Nacional de Desarrollo no los incluya, la Cámara de Diputados devolverá el mismo al Presidente de la República, a efecto de que dicho instrumento sea adecuado y remitido nuevamente a aquélla para su aprobación en un plazo máximo de treinta días naturales”*

Asimismo, el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2018, establece que:

*“... la reforma al primer párrafo del artículo 21 entrará en vigor el 1o. de octubre de 2024, por lo que el Presidente de la República que comience su mandato el 1o. de*



## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

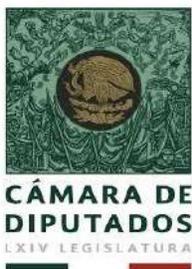
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

*diciembre de 2018 enviará el Plan Nacional de Desarrollo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su aprobación, a más tardar el último día hábil de abril del año siguiente a su toma de posesión.*

*Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión convocará, en caso de ser necesario, a un periodo extraordinario de sesiones de la Cámara de Diputados para que ésta apruebe dicho Plan, en un plazo máximo de dos meses, contado a partir de que haya recibido el referido Plan por parte del Ejecutivo Federal.”*

Dicho lo anterior, quienes integramos esta Comisión Dictaminadora procedemos al análisis correspondiente:

1. La Presentación reúne los preceptos fundamentales que guían la acción gubernamental y no son contrarios o divergentes de los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Debemos destacar que el lenguaje, sin perder el rigor, es ampliamente comprensible, define y desarrolla conceptos como la honradez y honestidad, el no a un gobierno rico con pueblo pobre, el no actuar al margen, ni por encima de la ley, el construir una economía para el bienestar precisando que el mercado no sustituye al Estado y teniendo como perspectiva nacional, por el bien de todos, primero los pobres, sin dejar a nadie atrás, y a nadie fuera.



## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

También se asume que no puede haber paz sin justicia y que en el ámbito internacional sigue vigente el principio de que el respeto al derecho ajeno es la paz.

Ante el fenómeno creciente de la migración por hambre o por violencia debe actuarse superando desigualdades económicas y sociales.

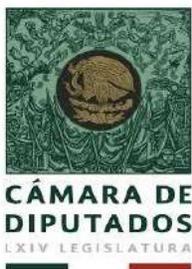
Se reafirma que la democracia significa el poder del pueblo y que es el camino que se profundizará, con ética, libertad, confianza.

Estos preceptos compaginan ampliamente con nuestra Constitución.

2. Por lo que corresponde a los apartados de Política y Gobierno, Política Social y Economía, son precisas las directrices y propósitos para el período sexenal, se describen y precisan los programas y proyectos relevantes que desarrollará este gobierno en cada uno de los apartados.

Corresponderá en su ejercicio la verificación de su implementación y avances. De igual forma son concordantes con los fines de nuestra Constitución.

3. En cuanto a la Visión 2024, vale la pena resaltar alguna de las metas: "...una población consciente de su capacidad para modelar la historia, con una mejora radical en sus niveles de bienestar y seguridad con respecto a los que prevalecían en 2018, con instituciones saneadas, confiables y respetuosas



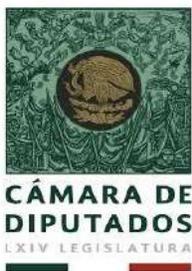
## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

de las leyes y con una sociedad participativa e involucrada en el ejercicio del poder público.

“El fortalecimiento de los principios éticos irá acompañado de un desarrollo económico que habrá alcanzado para entonces una tasa de crecimiento de 6 por ciento, con un promedio sexenal de 4 por ciento. La economía deberá haber crecido para entonces más del doble que el crecimiento demográfico. De tal manera, en 2024 el país habrá alcanzado el objetivo de crear empleos suficientes para absorber la demanda de los jóvenes que se estén incorporando al mercado laboral. Los programas de creación de empleos y de becas para los jóvenes habrán surtido su efecto y el desempleo será mínimo; la nación contará con una fuerza laboral mejor capacitada y con un mayor grado de especialización. Ningún joven que desee cursar estudios de licenciatura se quedará fuera de la educación superior por falta de plazas en las universidades y ninguno estará condenado al desempleo, al subempleo o a la informalidad.

“Después de un periodo de 36 años de deterioro sostenido, los salarios habrán logrado en un sexenio una recuperación de cuando menos el 20 por ciento de su poder adquisitivo, el mercado interno se habrá fortalecido y habrá en el país una mejor distribución de la riqueza y del ingreso. El grueso de la población podrá consumir algo más que artículos de primera necesidad, como sucede ahora. Nadie padecerá hambre, la pobreza extrema habrá sido erradicada, no habrá individuos carentes de servicios médicos o de medicinas y los adultos mayores recibirán pensiones justas y podrán vivir sin estrecheces materiales...”



## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

Consecuentemente son concordantes con los fines de nuestra Constitución.

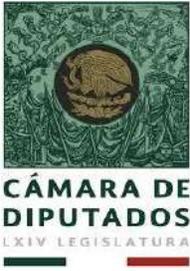
4. Se adjuntan al presente las diversas opiniones que son divergentes con estas consideraciones con la finalidad de conocer las visiones diferentes que alrededor de este importante documento se tienen, tanto de los Diputados como de especialistas en la materia.
5. Es de resaltarse que es la primera ocasión que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión tiene en su competencia la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, las y los diputados integrantes de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción emiten la siguiente:

### OPINIÓN

**Primero.** - Se emite opinión positiva al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 por parte de la Comisión Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados en la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión.

**Segundo.** - Adjúntese a la presente opinión un anexo que contiene las propuestas de los legisladores integrantes de esta Comisión respecto del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; las demás observaciones presentadas por ciudadanos y organizaciones a dicho Plan Nacional y en su caso, un extracto de las audiencias y foros que se realizaron.

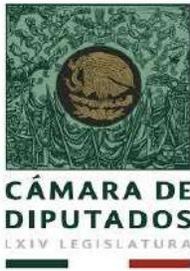


## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

**Tercero.** - Remítase a la Presidencia de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos para los efectos conducentes.

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de mayo de 2019.



## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

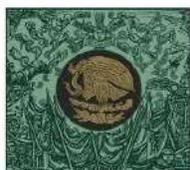
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

### Anexo I: Relación de ponentes convocados para el análisis y discusión del Plan Nacional de Desarrollo.

PARLAMENTO ABIERTO PARA EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DEL GOBIERNO, AUSTERIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN  
 FORO 1: POLÍTICA, GOBIERNO, AUSTERIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN  
 20 MAYO 2019 - 11:00 HORAS  
 SALÓN DE PROYECTO DEL EDIFICIO C, CÁMARA DE DIPUTADOS

#### PROGRAMA

MODERADOR DIPUTADO	SEGMENTO I	11:00 a 12:50 hrs
	Presentación de los temas del foro y bienvenida a las y los invitados.	11:00 hrs
	<b>PONENCIAS</b>	
MODERADOR DIPUTADO	PRESENTACION SEMBLANZA CURRICULAR PONENTE	3 MIN
PONENTE DIPUTADO	Dip. Porfirio Muñoz Ledo Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados	8 a 10 MIN
MODERADOR DIPUTADO	PRESENTACION SEMBLANZA CURRICULAR PONENTE	3 MIN
PONENTE DIPUTADO	Mtro. Raúl González Pérez Comisión Nacional de los Derechos Humanos	8 a 10 MIN
MODERADOR DIPUTADO	PRESENTACION SEMBLANZA CURRICULAR PONENTE	3 MIN
PONENTE DIPUTADO	Clara Jusidman INCIDE, A. C.	8 a 10 MIN
MODERADOR DIPUTADO	PRESENTACION SEMBLANZA CURRICULAR PONENTE	3 MIN
PONENTE DIPUTADO	Mtro. Alan García Campos Coordinador de la Unidad Legal y de Análisis de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.	8 a 10 MIN
MODERADOR DIPUTADO	PRESENTACION SEMBLANZA CURRICULAR PONENTE	3 MIN
PONENTE DIPUTADO	Mark Manly ACNUR	8 a 10 MIN
MODERADOR DIPUTADO	PRESENTACION SEMBLANZA CURRICULAR PONENTE	
PONENTE DIPUTADO	Melissa Vertiz Grupo de Trabajo sobre Política Migratoria	3 MIN
MODERADOR DIPUTADO	PRESENTACION SEMBLANZA CURRICULAR PONENTE	
PONENTE DIPUTADO	Luis Eduardo Pelayo Gómez Presidente del Concilio Hispano de Chicago	8 a 10 MIN
MODERADOR DIPUTADO	PRESENTACION SEMBLANZA CURRICULAR PONENTE	3 MIN
PONENTE DIPUTADO	Mtro. Zoe Robledo Aburto Subsecretario de Gobierno Secretaría de Gobernación	8 a 10 MIN
	<b>BLOQUE DE PREGUNTAS</b>	<b>15 MIN</b>
	<b>RESPUESTAS</b>	<b>10 MIN</b>
MODERADOR DIPUTADO	CONCLUSIONES SEGMENTO I	3 MIN
	<b>REPOSO DE ORGANIZACIÓN</b>	<b>10 MIN</b>



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

PARLAMENTO ABIERTO PARA EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO  
DEBATE 1: POLÍTICA, GOBIERNO, AUSTERIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN  
20 MAYO 2019 - 11:00 HORAS  
SALÓN DE PROTOCOLO DEL EDIFICIO C, CÁMARA DE DIPUTADOS

### PROGRAMA

SEGMENTO II		13:00 a 14:45 hrs
MODERADOR DIPUTADO	APERTURA DEL SEGMENTO II	3 MIN
<b>PONENCIAS</b>		
MODERADOR DIPUTADO	PRESENTACION SEMBLANZA CURRICULAR PONENTE	3 MIN
PONENTE	Dra. Patricia Olamendi Torres Especialista en Violencia de Género	8 a 10 MIN
MODERADOR DIPUTADO	PRESENTACION SEMBLANZA CURRICULAR PONENTE	3 MIN
PONENTE	Mtro. Pablo Daniel Cabada Rodríguez Investigador de Causa en Común, A. C.	8 a 10 MIN
MODERADOR DIPUTADO	PRESENTACION SEMBLANZA CURRICULAR PONENTE	3 MIN
PONENTE	Roberto Moreno Herrera Titular de la Unidad de Riesgos y Políticas Públicas de la Secretaría Ejetutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.	8 a 10 MIN
MODERADOR DIPUTADO	PRESENTACION SEMBLANZA CURRICULAR PONENTE	3 MIN
PONENTE	Lic. María del Carmen Segura Rangel Especialista en Seguridad Pública.	8 a 10 MIN
MODERADOR DIPUTADO	PRESENTACION SEMBLANZA CURRICULAR PONENTE	3 MIN
PONENTE	Jorge Hernández Tinajero Especialista en Política de Drogas	8 a 10 MIN
<b>BLOQUE DE PREGUNTAS RESPUESTAS</b>		
MODERADOR DIPUTADO	CONCLUSIONES SEGMENTO II	15 MIN 10 MIN 3 MIN
<b>RECESO DE ORGANIZACIÓN</b>		
		45 MIN



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

PARLAMENTO ABIERTO PARA EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO  
**FORO 1: POLÍTICA, GOBIERNO, AUSTERIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN**  
 20 MAYO 2019 - 11:00 HORAS  
 SALÓN DE PROTOCOLO DEL EDIFICIO C, CÁMARA DE DIPUTADOS

### PROGRAMA

SEGMENTO III		14:45 a 17:15 hrs
MODERADOR DIPUTADO	APERTURA SEGMENTO III	3 MIN
<b>PONENCIAS</b>		
MODERADOR DIPUTADO	PRESENTACIÓN SEMBLANZA CURRICULAR PONENTE	3 MIN
PONENTE	Suhayla Bazbaz Curi Cohesión Comunitaria e Innovación Social	8 a 10 MIN
MODERADOR DIPUTADO	PRESENTACIÓN SEMBLANZA CURRICULAR PONENTE	3 MIN
PONENTE	Agustín Caso Raphael Auditor Especial de Desempeño Funcionario de la Auditoría Superior de la Federación	8 a 10 MIN
MODERADOR DIPUTADO	PRESENTACIÓN SEMBLANZA CURRICULAR PONENTE	3 MIN
PONENTE	Dr. Gustavo Adolfo Roque López Presidente del Colegio Nacional de Doctores en Administración y Ciencias de la Administración	8 a 10 MIN
MODERADOR DIPUTADO	PRESENTACIÓN SEMBLANZA CURRICULAR PONENTE	3 MIN
PONENTE	Dr. Jorge Vargas Morgado Facultad de Derecho de la Universidad Anáhuac, Querétaro	8 a 10 MIN
MODERADOR DIPUTADO	PRESENTACIÓN SEMBLANZA CURRICULAR PONENTE	3 MIN
PONENTE	Lic. Ángel Junquera Sepulveda Presidente del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México A.C. Director de la Revista "Mundo del Abogado"	8 a 10 MIN
<b>BLOQUE DE PREGUNTAS</b>		
<b>RESPUESTAS</b>		
MODERADOR DIPUTADO	CONCLUSIONES SEGMENTO III	15 MIN
<b>RECESO DE ORGANIZACIÓN</b>		
		10 MIN

## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

PARLAMENTO ABIERTO PARA EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO  
GOBIERNO, AUSTERIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN  
20 MAYO 2019 – 11:00 HORAS  
SALÓN DE PROTOCOLO DEL EDIFICIO C, CÁMARA DE DIPUTADOS

### PROGRAMA

SEGMENTO IV		17:30 a 19:00 hrs.
MODERADOR DIPUTADO	APERTURA DEL SEGMENTO IV	3 MIN
<b>PONENCIAS</b>		
MODERADOR DIPUTADO	PRESENTACIÓN SEMBLANZA CURRICULAR PONENTE	3 MIN
PONENTE	Subsecretaría de Innovación y emprendimiento Cultural Gobierno del Estado de Hidalgo.	8 a 10 MIN
MODERADOR DIPUTADO	PRESENTACIÓN SEMBLANZA CURRICULAR PONENTE	3 MIN
PONENTE	Gestión y Organización Institucional	8 a 10 MIN
MODERADOR DIPUTADO	PRESENTACIÓN SEMBLANZA CURRICULAR PONENTE	3 MIN
PONENTE	Investigador, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM	8 a 10 MIN
MODERADOR DIPUTADO	PRESENTACIÓN SEMBLANZA CURRICULAR PONENTE	3 MIN
PONENTE	Centro de Investigaciones y Docencia Económicas.	8 a 10 MIN
MODERADOR DIPUTADO	PRESENTACIÓN SEMBLANZA CURRICULAR PONENTE	3 MIN
PONENTE	Especialista en Ética Institucional.	8 a 10 MIN
<b>BLOQUE DE PREGUNTAS RESPUESTAS</b>		
MODERADOR DIPUTADO	CONCLUSIONES SEGMENTO IV	15 MIN
<b>CLAUSURA</b>		
		10 MIN
		3 MIN
		10 MIN

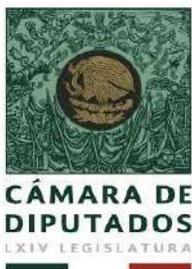


## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

### **Anexo II: Resumen de las opiniones del análisis y discusión del Plan Nacional de Desarrollo.**

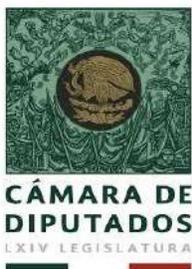
FORO DE PARLAMENTO ABIERTO PARA EL ANALISIS Y DISCUSION DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024: POLITICA, GOBIERNO, AUSTERIDAD EN LA FUNCION PUBLICA Y COMBATE A LA CORRUPCION, RESUMEN OPINIONES DEL SEGMENTO 2 El Subsecretario de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, Maestro Zoe Robledo, señaló que el diagnóstico en que se funda el Plan, está suficientemente motivado, teniendo redacción y propósitos congruentes, particularmente refirió que una de sus más claras aportaciones es el establecimiento de mayores contrapesos que propician una mejor relación entre poderes. Refirió que el eje de política y gobierno atiende los grandes temas prioritarios para impulsar el desarrollo nacional, logrando engarzar adecuadamente las necesidades de crecimiento e inversión nacionales con el ofrecimiento de garantías, particularmente las relativas al fortalecimiento del estado de derecho, que se plantea como objetivo en sí mismo. Apuntó que, en un régimen democrático, el Estado de Derecho se establece sin contradicción entre los derechos colectivos y los de las personas, refiriendo que a ello se debe que se dé énfasis especial en temas como las consultas popular e indígena y el fortalecimiento de la democracia sindical. Por su parte, Patricia Olamendi señaló que se está inaugurando un cambio de régimen, por lo que se debe buscar que la visión de la nueva administración vaya de la mano de las leyes con las que se conquistarán los objetivos trazado. Tomamos nota de sus planteamientos en el tema de combate a la corrupción: la necesidad de incluir programas de capacitación y evaluación del funcionario público, adoptar medidas para establecer sistemas apropiados de contratación de servidores públicos y licitaciones, incluyendo la difusión pública de las licitaciones y la



## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

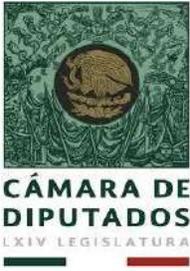
formulación previa de criterios de selección; la necesidad de un sistema eficaz de apelación y de respetar promover y proteger la libertad de investigar y difundir información relativa a la corrupción. 2 Pablo Daniel Cabada señaló que el Plan analizado no establece objetivos, metas y un sistema de indicadores, y aunque coincide en que se necesitan atender las causas de la violencia, señala que no se dice exactamente cómo se va a dar esa atención, considerando que no hay una propuesta clara sobre cómo se van a profesionalizar las fuerzas policiales ni que ocurrirá con las fuerzas armadas, temas que quizá correspondan más a las políticas públicas, programas y lineamientos específicos. En lo relativo a indicadores, señaló que es necesaria una estrategia integral de seguridad y una reconstrucción del Sistema Nación 3 no han funcionado, sino que han sido contraproducentes, pero señaló que es necesario integrar los derechos de los usuarios, sin considerarlos como adictos o consumidores, conforme a lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, haciendo hincapié en ver el consumo (particularmente de cannabis) como un tema de derechos, sin estigmatizaciones. Finalmente, Lourdes Morales Canales refirió que los planes nacionales de desarrollo son importantes porque de ahí se derivan presupuestos, acciones y los planes municipales, por lo que este documento debe utilizarse como herramienta que permita verificar cómo se están generando acciones y resultados. Considera necesario fortalecer los temas de archivos, fiscalización y evaluación, así como fortalecer y dignificar el servicio público, mediante servicio de carrera. RESUMEN OPINIONES DEL SEGMENTO 3 Maestro Agustín Caso Raphael señaló que, en materia de auditoría del desempeño y evaluación de políticas públicas, los propósitos y aspiraciones establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo se deben alinear a la optimización de recursos, por lo que la programación se vuelve una clave para unir la planeación con el gasto. En este sentido señaló que, conforme a la estructura del Plan analizado, se presenta



## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

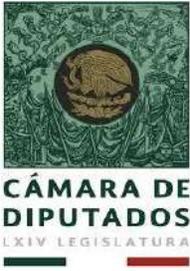
una dificultad mayor para establecer la trazabilidad de recursos en las fases de asignación y ejecución de gasto. Por su parte, Gustavo Adolfo Roque López apuntó que los planes nacionales de desarrollo solían tener carácter indicativo, por lo que rara vez se cumplen, pero que el actual, constituye la ruta para la pacificación de México, pues los ejes generales y transversales del propio plan definen adecuadamente estrategias y objetivos para la paz, siendo el primer instrumento de este tipo en la historia de México que busca el fortalecimiento del tejido social. En lo relativo al combate a la corrupción, señala que los objetivos trazados a tal efecto permiten a la vez preservar la seguridad y respetar los derechos humanos. 4 Jorge Vargas Morgado señaló que la Ley de Planeación determina el formato del Plan Nacional de Desarrollo, pero que considera que el plan bajo análisis no contiene objetivos ni metas. En lo tocante a la guardia nacional, señaló su preocupación por no saber qué hará la Guardia Nacional y los demás cuerpos policiales, por lo que consideró necesario que el Plan incluyera lineamientos de profesionalización de las fuerzas armadas. Posteriormente Arturo Pueblita Hernández, señaló que el PND debe ser un documento del Estado mexicano en su conjunto, a través del cual se busque solución a los problemas nacionales. Al respecto destacó que debe reactivarse la procuración de justicia, teniendo una meta fija y muy bien determinada de recuperación del Estado de Derecho, lo que pasa por la profesionalización de los cuerpos judiciales. RESUMEN OPINIONES DEL SEGMENTO 4 La Dra. Leyza Fernández Vega hizo referencia al desarrollo de políticas públicas y gobierno digital, señalando que la innovación es un factor estratégico de la generación de valor, por lo que a partir del PND se podrá generar una agenda pública que involucre a la sociedad civil y el sector público, ante lo que propuso que exista una instancia articuladora de las políticas federal, locales y municipales para desarrollar políticas integrales que desarrollen claramente el documento de planeación bajo análisis.



## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

Destacó la necesidad de contar con más y mejores mecanismos de participación social, que se fortalezcan incorporando indicadores medibles y cuantificables. Posteriormente, la Dra. Claudia Alonso Pesado señaló que el diagnóstico del modelo neoliberal contenido en el Plan, no plantea diferencias mayores a lo propuesto como metas y objetivos, pues no se fortalece la institucionalidad del sector social; apuntó que la nueva política institucional no diferencia la competencia, la concurrencia y la atribución por cada derecho humano, lo que considera una 5 deficiencia. Señala que el nuevo pacto social, debe enfocarse en los derechos de todas las personas, transitando a una garantía de derechos humanos que se puede reforzar a través del establecimiento de indicadores. Finalmente externó que la ciudadanía se construye desde la niñez, siendo relevante que, en el diseño de las políticas sociales, particularmente las educativas, esto se haga explícito, a efecto de construir efectivamente ciudadanía sustantiva. El Dr. Imer Flores señaló que el modelo propuesto hace una distinción clara entre el modelo neoliberal y el propuesto en el plan bajo análisis, pero que considera que los ejes planteados pudieran haber sido expuestos con mayor claridad. Señaló que en materia de derechos humanos, es necesario un Estado fuerte que, con la participación de todos los sectores, en un esquema de democracia asociativa, garantice la vigencia y respeto de los derechos fundamentales de toda persona y recupere el Estado de Derecho, considerando que es importante el tema de la legalidad, sugiriendo que se fortalezca el principio federalista y de división de poderes y que el cambio de paradigma en seguridad se haga efectivo articulando adecuadamente el diagnóstico con la estrategia. Finalmente, José Luis Leal Espinoza señaló que el esquema de derechos humanos se plantea de manera adecuada, siendo congruente con los estándares internacionales, por lo que las instituciones deberán establecer canales adecuados de comunicación para llevar a cabo los objetivos planteados. Finalmente señaló que



## **COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION**

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

la integración de la judicatura debe hacerse por concurso público. Nota: No fue posible realizar el resumen del Segmento 1.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## **COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION**

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

### **Anexo III: Observaciones y comentarios recibidos por la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.**



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Gloria Romero León**  
DIPUTADA FEDERAL

Ciudad de México a 13 de mayo de 2019.

**DIP. OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA**  
**Y ANTICORRUPCION**  
**P R E S E N T E.**

En relación al exhorto para realizar un análisis y emitir una opinión del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el ámbito de competencia de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, me permito señalar lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 21 de la Ley de Planeación. El Plan Nacional de Desarrollo deberá establecer los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible del país, contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional. Y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo contenidos.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto realizare las siguientes observaciones del documento identificado como D.G.P.L 64-II8-1559 y Publicado en la gaceta parlamentaria con fecha 30 de Abril de 2019 número 5266-XVIII :



## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



**Gloria Romero León**  
DIPUTADA FEDERAL

- I. El contenido refiere dos documentos con el mismo título, con índice general y estructura diferente por lo que se da por visto que se presentaron dos documentos mismos que son inconsistentes entre sí por lo que habría que definir en un solo documento la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 para generar certeza, y cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 Ter de la Ley de Planeación.
- II. Sobre los diagnósticos presentados el primer documento presenta elementos que no puedan ser cuantificables, comparables y medibles, la estructura de los 3 Ejes generales y la transversalidad propuesta presenta en general asimetrías. La perspectiva de largo plazo es diferente en ambos documentos.
- III. De manera general el primer documento no define objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas, necesarias para dar seguimiento al logro de los mismos y no se encuentra alineado con el segundo.
- IV. Ambos documentos no mencionan la metodología utilizada para la elaboración del PND por lo que resulta aún más relevante la precisión de los indicadores de desempeño y las metas que permitan dar su seguimiento como lo establece el propio marco normativo de la ley de planeación.

Los indicadores por programa derivados del PND en su línea base y la meta sexenal nos permitirán tener un punto de partida comparable, alcanzable y medible por lo que es importante establecer los criterios de claridad, relevancia, monitoreabilidad y pertinencia.



## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



**Gloria Romero León**  
DIPUTADA FEDERAL

- V. Por lo que se sugiere que los indicadores contengan el enfoque de resultados y de gestión para identificar con mayor claridad si los beneficios se están otorgando a la ciudadanía. Se observó que en algunos de los indicadores presentados en el segundo documento no prevén mejora alguna. (Anexo análisis de Indicadores presentados)
- VI. Conforme a lo establecido en el artículo 22 de la ley de Planeación, en los documentos presentados se observa disparidad en los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que incluso el Presidente de la República ha dado a conocer de manera pública, además se sugiere establecer la ruta presupuestal de cada una de las acciones.
- VII. En relación a lo dispuesto en el Quinto Transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación publicado en el DOF 16 de febrero 2018; y en lo presentando en el segundo documento en el apartado “VI. Vinculación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible” se sugiere que el PND genere estrategias para fortalecer el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas contenidas en la **Agenda 2030**; Objetivos: **2** Hambre cero; **3** Salud y bienestar; **6** Agua limpia y Saneamiento; **7** Energía Asequible y no contaminante; **8** Trabajo decente y Crecimiento Económico; **12** Producción y consumo responsable; **13** Acción por el Clima; **14** Vida Submarina y **15** Vida de Ecosistemas Terrestres.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Gloria Romero León**  
DIPUTADA FEDERAL

La planificación nacional es un conjunto de ordenación racional y sistemática de acciones que, con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política y cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país. De conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley.

En el ámbito de competencia de la Comisión en el segundo documento señala “Objetivo 1.8 Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad.” Por lo que es indispensable se contemplen de manera clara y precisa la articulación del Sistema Nacional Anticorrupción y las estrategias en transparencia y rendición de cuentas, así como las articulaciones de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación en el combate a la corrupción, y los mecanismos de reorientación del gasto.

- I. Se plantea la prohibición de las adjudicaciones directas para combatir la corrupción, y en lo que va del año el 74% de los contratos se han realizado a través de mecanismo de “excepción”.
- II. Establecer e implementar un enfoque completo de anticorrupción e integridad, donde se incorporen nuevas tecnologías, y se fortalezca un sistema de denuncia con mecanismos de verificación y de protección a denunciantes.

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;  
Edificio H, Nivel 4, Oficina 439; Tel. Conm.: 5036-0000 ext. 59888  
[gloria.romero@diputadospan.org.mx](mailto:gloria.romero@diputadospan.org.mx)



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Gloria Romero León**  
DIPUTADA FEDERAL

- III. Desarrollar la capacidad de las entidades subnacionales involucradas en el nuevo sistema nacional anticorrupción.
- IV. Será necesario definir de manera precisa los alcances mencionados en el primer documento sobre la propuesta de la ley federal de combate de conflictos de interés, la centralización de las instancias de contraloría, y los mecanismos fiscalizadores de la Secretaría de la Función Pública y la ASF, y la reorientación de la Unidad de Inteligencia Financiera de la SHCP y la creación de la unidad policial especializada en lavado de dinero.

La transparencia y el combate a la corrupción son condición fundamental para fortalecer las iniciativas de desarrollo, promover el ejercicio de los derechos humanos, erradicar la pobreza global y generar sociedades justas.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

Eje General	Objetivo	Nombre del indicador	Descripción	Línea base	Meta 2024	Fuente	Comentarios
Justicia y Estado de Derecho	General	Estado de Derecho del Proyecto de Justicia mundial	Mide el Estado de Derecho con base en ocho factores: límites al poder gubernamental, ausencia de corrupción, gobierno abierto, derechos fundamentales, orden y seguridad, cumplimiento regulatorio, justicia civil y justicia penal	9.45	n.a.	Proyecto Mundial de Justicia	
		Objetivo 1.1 Fortalecer la gobernabilidad democrática	1.1.1. Satisfacción de gobierno en el Índice de Transparencia Internacional (ITI)	6.1	9.1	NO INDICA	Al no señalar la fuente del indicador no se puede conocer el origen de la línea base.
Objetivo 1.2 Fortalecer la cultura democrática, abrir el gobierno a la participación social y coexistir de manera permanente a la sociedad, dando especial atención a las mujeres y los grupos históricamente discriminados y marginados.	Objetivo 1.3 Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos.	1.2.1. Confianza en el Gobierno Federal	Mide el porcentaje de la población que manifiesta tener mucha o algo de confianza en el Gobierno Federal.	75.5%	60.0%	INEGI	
		1.2.2. Proporción de la población que considera que la adopción de decisiones inclusiva y participativa.	Mide el porcentaje de la población que manifestó estar de acuerdo con la afirmación: "En México, para la toma de decisiones, el gobierno consulta las opiniones de las personas como yo".	59.0%	65.0%	NO INDICA	Al no señalar la fuente del indicador no se puede conocer el origen de la línea base.
Objetivo 1.3 Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos.	Objetivo 1.3 Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos.	1.3.1. Medidas y acciones de protección y defensa de los derechos humanos.	Mide el porcentaje de medidas y acciones de protección y defensa de los derechos humanos cumplidas por la autoridad señalada como responsable.	81.0%	90.0%	INEGI	
		1.3.2. Seguimiento al cumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos humanos.	Mide las acciones de seguimiento al cumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos humanos.	69.0%	75.0%	NO INDICA	Al no señalar la fuente del indicador no se puede conocer el origen de la línea base.

# COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

## OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

Eje General	Objetivo	Nombre del indicador	Descripción	Línea base	Meta 2024	Fuente	Comentarios
Justicia y Estado de Derecho	Objetivo 14 Contribuir a la seguridad con respecto a los derechos humanos.	14.1: Tasa de incidencia delictiva por cada 100,000 habitantes.	Número estimado de delitos ocurridos en contra de la población de 18 años y más por cada 100,000 habitantes.	30,369 delitos	33,219 delitos	INEGI	La disminución de los delitos que se espera es incipiente; solo representaría el 15%, lo que contrasta con lo señalado en el primer documento del PND donde mencionó una disminución de un 50% de los homicidios dolosos. Además, dejó fuera los delitos a menores y homicidios mujeres y no hay ningún otro indicador que los contemple. A lo anterior, la fuente del indicador no se puede conocer al origen de la línea base. Por otro lado, este indicador contrasta con el indicador 14.2, el cual se construye como promedio de homicidios de un sexo y 15% de los delitos, mientras que en percepción a la que se refiere este indicador se espera una disminución de un 50%.
	Objetivo 15 Preservar la seguridad nacional	15.1: Índice de acciones para preservar la Seguridad Nacional.	Mide el porcentaje de las acciones a realizar por las fuerzas armadas en relación a las operaciones militares, terrestres y aéreas, a instalaciones militares y a la generación de independencia estratégica para la Seguridad Nacional.	No aplica	100%	Secma y Semar	Es un indicador que no es elástico en virtud de que solo mide porcentaje de acciones realizadas, no señala en qué documentos se establecen esas acciones, por lo que su cumplimiento puede ser subjetivo. Es un indicador de cumplimiento, por lo que su nivel es operativo, lo más bajo en la pirámide de los indicadores. El PND debe contener solo indicadores estratégicos.
	15.2: Porcentaje de participación internacional de las Fuerzas Armadas	Mide la participación de las fuerzas armadas en operaciones de mantenimiento de la Paz, incursiones de carácter binacional con organismos internacionales y fuerzas armadas de otros países, así como la presencia diplomática en el extranjero.	No aplica	50%	NO INDICA		Es un indicador que no es elástico en virtud de que solo mide porcentaje de participación, lo que parece ser un término cualitativo al no permitir conocer con base en qué se medirá el cumplimiento, por lo que su cumplimiento puede ser subjetivo. Es un indicador de cumplimiento, por lo que su nivel es operativo, lo más bajo en la pirámide de los indicadores. El PND debe contener solo indicadores estratégicos.

# COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

## OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

Eje General	Objetivo	Nombre del indicador	Descripción	Línea base	Meta 2014	Fuente	Comentarios
Justicia y Estado de Derecho	Objetivo 16 Conducir la política exterior en apego a los principios constitucionales y articulada con las prioridades de política interior.	16.1: Proyección de colaboración y de promoción un beneficio del desarrollo nacional impulsados mediante acuerdos políticos.	Mide el número de proyectos promisorios con contrapartes internacionales.	60 proyectos	320 proyectos	SIE	
	Objetivo 17 Implementar una política migratoria integral, atendida a los derechos humanos, promoviendo la contribución de las personas migrantes al desarrollo de los países.	17.1: Indicador de eficacia de la protección consular.	Mide el porcentaje de casos de protección consular concluidos por sus representantes en el extranjero.	82.6%	90.0%	NO INDICIA	Al no señalar la fuente del indicador no se puede conocer el origen de la línea base.
	Objetivo 18 Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad.	18.1: Tasa de víctimas de actos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados.	Mide el porcentaje de reportes de quejas calificadas como concluidas de casos presuntamente relacionados con la violación de derechos de las personas migrantes y sus familias.	60.7%	74.4%	INEGI	
	Objetivo 19 Construir un país más resiliente, sostenible y seguro.	19.1: Índice de corrupción en el Gobierno Federal.	Mide el porcentaje de las personas que tienen la percepción de prácticas de corrupción en el Gobierno Federal.	86.5%	32.0%	INEGI	
	Objetivo 19 Construir un país más resiliente, sostenible y seguro.	19.2: Índice de Gubernabilidad y Políticas Públicas (ICOPP) con Gestión Integral del Riesgo.	Mide la existencia y vigencia de una serie de condiciones legales, institucionales y presupuestarias que se consideran fundamentales para implementar los procesos de la Gestión Integral de Riesgos.	67.2%	75.0%	Compend	
	Objetivo 19 Construir un país más resiliente, sostenible y seguro.	19.3: Meta Global E del Marco de Sevilla para la evaluación de la estrategia de reducción del riesgo de desastres en línea con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.	Mide el puntaje promedio nacional para la adopción e implementación de estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres en línea con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.	0.67	0.75	NO INDICIA	Al no señalar la fuente del indicador no se puede conocer el origen de la línea base.

# COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

## OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

Eje General	Objetivo	Nombre del Indicador	Descripción	Línea base	Meta 2024	Fuente	Comentarios
Bienestar	General Caracterizar el grado de acceso de las personas a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.	E.2.A. Número de personas que salen de la situación de pobreza extrema.	Mide el número de personas que abandonan la situación de pobreza extrema de acuerdo con la metodología multidimensional.	No aplica	5 millones de personas	Consejo	El indicador no señala línea base, sin embargo de acuerdo a la última medición de la pobreza multidimensional, para el año 2016, existían en México 5.54 millones de pobres. La meta de 5 millones de personas que abandonan la situación de pobreza representa una disminución de un 28% respecto a la medición mencionada.
		E.2.B. Número de personas que abandonan la situación de pobreza extrema.	Mide al número de personas que abandonan la situación de pobreza extrema de acuerdo con la metodología multidimensional.	No aplica	5 millones de personas	Consejo	El indicador no señala línea base, sin embargo de acuerdo a la última medición de la pobreza multidimensional, para el año 2016, existían en México 4.4 millones de pobres. La meta de 5 millones de personas que abandonan la situación de pobreza extrema representa una disminución de un 52% respecto a la medición mencionada.
	Objetivo 21 Promover la inclusión prioritaria a grupos históricamente más marginados mediante acciones que permitan reducir los niveles de desigualdad sociales y territoriales.	2.1.1. Índice de desigualdad en carencias promedio de indígenas.	Mide la brecha de carencias promedio que enfrenta la población hablante de lenguas indígenas con respecto al resto de la población.	1.334	0.657	Consejo	El Consejo tiene contemplados como futuras líneas de investigación la relación entre el grado de pobreza y pobreza multidimensional por el Consejo, con la metodología de factores particulares de vulnerabilidad como la edad, el origen rural, no rural, indígena, no indígena, etc.
		2.1.2. Brecha de desigualdad en carencias promedio de personas con discapacidad.	Mide la brecha de carencias promedio que enfrentan las personas con discapacidad con respecto al resto de la población.	0.216	0.108	Consejo	No encontramos en Consejo las mediciones del indicador.
		2.1.3. Índice de desigualdad en carencias promedio de grupos de atención prioritaria en el caso de vejes.	Mide el promedio de carencias que enfrentan los grupos de atención prioritaria con enfoque de ciclo de vida (niños, jóvenes y adultos mayores).	0.860	0.576	Consejo	No encontramos en Consejo las mediciones del indicador.

# COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

## OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

Eje General	Objetivo	Nombre del indicador	Descripción	Línea base	Meta 2014	Fuente	Comentarios
Eje General	Objetivo 2.2 Garantizar el derecho a la educación básica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.	2.2.1: Eficiencia del sistema educativo, por nivel y tipo.	Mide el número de alumnos que egresan de un determinado nivel educativo en un ciclo escolar, por cada cien alumnos de la cohorte escolar.	Educación básica 94.8%	Educación básica 98%	NO INDICA	No señala metas para la Educación media superior, ni para la educación superior. No hay ningún indicador que mida la calidad de la educación, ni la investigación u otros aspectos relacionados. Al no señalar la fuente del indicador no se puede conocer el origen de la línea base.
	Objetivo 2.2	2.2.2: Promover la equidad en el acceso a la educación básica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad.	Mide el porcentaje de niñas y niños, de entre 3 a 9 años cumplidos, cuyo índice de Alfabeta Competencial (IMC) es mayor o igual a 75%. El IMC es el promedio combinado de Matemática y Lengua.	54.0%	75.20%	NO INDICA	Al no señalar la fuente del indicador no se puede conocer el origen de la línea base.
	Objetivo 2.2	2.2.3: Promover la equidad en el acceso a la educación básica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad.	Mide el porcentaje de la población con seguridad alimentaria y nutricional de menores de 5 años malnutridos con muy alta y alta inseguridad.	73%	8%	NO INDICA	Al no señalar la fuente del indicador no se puede conocer el origen de la línea base.
Eje General	Objetivo 2.1 Promover y garantizar el acceso equitativo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio.	2.1.1: Atención de la Mujer y Niñez (MAMN)	Número de denuncias de mujeres víctimas de violencia en el embarazo o dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo, debido a cualquier causa relacionada con o agravada por el embarazo mismo o su atención (con exclusión de los abortos inducidos o no inducidos), en un determinado año, por cada 100 mil nacidos vivos en ese mismo año.	34.0	36.4	NO INDICA	Al no señalar la fuente del indicador no se puede conocer el origen de la línea base.
	Objetivo 2.1	2.1.1: Atención de la Mujer y Niñez (MAMN)	Mide la proporción de la población con cobertura por acceso a los servicios de salud.	15.5%	11.5%	NO INDICA	Al no señalar la fuente del indicador no se puede conocer el origen de la línea base.

# COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

## OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

El General	Objetivo	Nombre del indicador	Descripción	Línea base	Meta 2024	Fuente	Comentarios
Biodiversidad	Objetivo 2.5 Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales.	2.5.1. Como total respecto al Pib del agroalimentario de los recursos naturales y la degradación ambiental, sin hidrocarburos.	Mide el porcentaje con respecto al PIB de los costos por remediar, restituir o prevenir el agotamiento y degradación de los recursos naturales y el medio ambiente.	4.41%	3.75%	INECI	
		2.5.2. Termino nacional cubierto por bosques y selvas.	Mide el resultado de todos los esfuerzos de conservación, manejo y recuperación de la cubierta vegetal forestal, permite observar si durante la explotación (pérdida de calidad y fuerza).	33.96%	33.29%	NO INDICA	El indicador contempla una dimensión en lugar de evaluar la recuperación, con lo que el objetivo de la Agencia es: puede conocer el origen de la línea base. El blanco que se pretende en este indicador es muy bajo. La categoría de agua incluye en los indicadores de política por lo que no es congruente con los indicadores del Objetivo 2.5. Comente de este etc.
		2.5.3. Población que tiene acceso diario al agua, así como al saneamiento básico.	Mide a la población total que tiene acceso al agua entubada diariamente así como a la población que tiene acceso a una fosa séptica.	62%	64%	INECI	
Objetivo 2.6 Promover y garantizar el acceso Inclusive, a agua potable en cantidad y calidad y a los servicios higiénicos o los grupos de vivienda de los hogares, procurando la salud de las personas y la sostenibilidad.	2.6.1. Faltas habitadas.	Mide la proporción de agua empleada en usos consumibles respecto al agua renovable.	79.59%	26.98%	NO INDICA	Al no señalar la fuente del indicador no se puede conocer el origen de la línea base.	
	Objetivo 2.7 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible.	2.7.1. Porcentaje de viviendas fuera de rango habitacional.	Mide el porcentaje de viviendas construidas con materiales subsidiados en piso, techo y paredes, que cuentan con excusado y que el promedio de personas por cuarto es menor a 2.5.	71.90%	77.80%	INECI	
	2.7.2. Porcentaje de personas sin acceso a servicios básicos de la vivienda.	Mide el porcentaje de personas que no cuenta con agua embotada dentro de la vivienda o fuera de la vivienda, pero dentro del terreno, drenaje conectado a la red pública o a una fosa séptica, electricidad obtenida del servicio público, de un punto solar o de otra fuente, planta particular y que el combustible que utilizan para cocinar es leña o carbón y la cocina no cuenta con chimenea.	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	Al no señalar línea base, meta y fuente, no se puede conocer en qué consiste la medición del indicador.	

# COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

## OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

Eje General	Objetivo	Nombre del indicador	Descripción	Línea base	Meta 2024	Fuente	Comentarios
Bienestar	Objetivo 2.8 Fortalecer la cultura y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente.	2.8.1: Eficiencia en el uso del suelo.	Mide la relación entre la tasa de consumo de suelo y la tasa de crecimiento de la población urbana.	2.25	2.25	ONU-Habitat	La meta es igual que la línea base, lo que significa que no se pretende ninguna mejora en este indicador.
		2.8.2: Porcentaje de municipios con incidencia delictiva, (índice) (definido en anexo).	Mide el porcentaje de municipios atendidos con acciones artísticas o culturales.	8.10%	9.2.00%	Cultura y STS/SESP	Al no señalar la fuente del indicador no se puede conocer el origen de la línea base.
		2.8.3: Índice de ocupación promedio para acceder a centros educativos y culturales otorgados por la Secretaría de Cultura.	Mide la distancia promedio que la población tiene que recorrer para acceder a las actividades artísticas y culturales que la Secretaría de Cultura y sus dependencias, con financiamiento federal en el territorio nacional.	50 km	5 km	NO INDICA	Al no señalar la fuente del indicador no se puede conocer el origen de la línea base.
Objetivo 2.9 Promover y garantizar el derecho humano de acceso a la cultura de la población, atendiendo a la diversidad cultural en todos sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, lingüística, de elección por territorio de identidad cultural de creencias y de participación.	2.9.1: Población de 8 años y más, activa (incluyendo en el Cálculo de 100 mil y más habitantes).	Mide el porcentaje de la población de 8 años y más que declara realizar actividad física en su tiempo libre.	Mujeres: 35.6% Hombres: 48.4%	Mujeres: 35.6% Hombres: 48.4%	SEPy Convivi	La meta es igual que la línea base, lo que significa que no se pretende ninguna mejora en este indicador.	
Objetivo 2.10 Cambiar la cultura física y las prácticas deportivas como medidas para el desarrollo integral de las personas y la integración de las comunidades.	2.10.1: Tasa de informalidad laboral (IIL-V).	Mide el porcentaje de la formalidad del empleo, para evaluar el mejoramiento de la calidad de los trabajos.	56.58%	54.67%	NO INDICA	Las disminuciones de la informalidad laboral que se pretenden en el Objetivo General, IV con la Agenda 2030 en su objetivo 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico. Al no señalar la fuente del indicador no se puede conocer el origen de la línea base.	
Objetivo 2.11 Promover y garantizar el acceso a un trabajo digno, con seguridad social y sin ningún tipo de discriminación, a través de la capacitación en el trabajo, el diálogo social, la política de recuperación de salarios y el cumplimiento de la normatividad laboral, con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.	2.11.1: Porcentaje de cobertura del salario mínimo real respecto a la línea de bienestar urbana familiar.	Mide el porcentaje que representa el salario mínimo real con respecto a la línea de bienestar urbana familiar.	59.44%	83.36%	General y Convivi		

# COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

## OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

Eligibilidad	Objetivo	Nombre del indicador	Descripción	Línea base	Meta 2024	Fuente	Comentarios
Desarrollo económico	Objetivo general Incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo (social, ambiental, sostenible) y a lo largo de todo el territorio.	3.1: Productividad total de los Factores.	Mide la productividad de los diferentes factores que intervienen en el proceso de producción, específicamente el cambio en el producto que se está produciendo por el incremento en los factores de producción.	100	101.4	NO INDICA	Al no señalar la fuente del indicador no se puede conocer el origen de la línea base y no se tiene certeza de los datos y la idoneidad del indicador.
	Objetivo 3.1 Fomentar un desarrollo incluyente del sistema financiero y laboral, la atención al resto de la población no alcanzada y la asignación más eficiente de los recursos a las actividades con mayor beneficio económico, social y ambiental.	3.1.2: Porcentaje de personas incluidas en el sistema financiero.	Mide el avance en la integración de los miles de sectores financiero formal (operar con al menos un producto financiero).	43%	50%	INECI y Consejo	Tarjetas que se presenta es de apenas un 2%, lo que no es congruente con el discurso del Presidente con respecto a lo que ha señalado del Banco de Honduras.
		3.1.1: Monto de los pagos realizados como prestaciones como proporción del PIB.	Mide el avance en el uso de los medios de pago electrónicos como proporción del PIB.	8.60%	25%	banco e INECI	El avance es mínimo, ya que los flujos de dinero en efectivo se reducen directamente con la compra y la venta de efectivo.
		3.1.3: Índice de desarrollo del Sistema Financiero.	Mide el funcionamiento en la abogación de recursos en las actividades con mayor impacto en la sociedad, considerando los canales con los que cuenta el sector financiero. Se compone de la prestación del ahorro financiero interno, financiamiento interno al sector privado y el valor de capitalización del mercado de valores, como porcentaje del PIB, en un índice base 100.	100	144.5	NO INDICA	Al no señalar la fuente del indicador no se puede conocer el origen de la línea base y no se tiene certeza de los datos y la idoneidad del indicador.
	Objetivo 3.2 Propiciar un ambiente que incentive la formalidad y la creación de empleos y que permita mejorar las condiciones laborales para las personas trabajadoras.	3.2.1: Tasa de informalidad laboral (TIL-1)	Proporción de la población no ocupada laboralmente vulnerable, ya sea por la naturaleza de la unidad económica para la que trabajan o por carecer de un vínculo laboral no reconocido por su fuente de trabajo de acuerdo con el orden legal vigente.	56.70%	55.50%	INECI	Este indicador es el mismo que se muestra en el número 3.2.1.2, sin embargo los datos son diferentes, aunque en ambos casos la disminución de la informalidad laboral que se pretende es muy baja, lo que no es acorde con el Objetivo 3.2, ni con la Agenda 2030 en su objetivo 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
		3.2.2: Mediana del ingreso mensual real (pesos de 2013) de los ocupados de 15 años y más.	Es el centavo en el cual se encuentra la mediana del ingreso mensual.	4,245 pesos de 2013.	4,494 pesos de 2013.	NO INDICA	Al no señalar la fuente del indicador no se puede conocer el origen de la línea base y no se tiene certeza de los datos y la idoneidad del indicador.

# COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

## OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

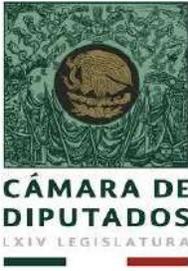
Eje General	Objetivo	Nombre del indicador	Descripción	Línea base	Meta 2024	Fuente	Comentarios
Desarrollo económico	Objetivo 3.3 Promover la innovación, la competencia, la integración en las cadenas de valor y la generación de un mayor valor agregado en todos los sectores productivos bajo un enfoque de sostenibilidad.	3.3.1 Resultado de innovación en el estado de la Organización Municipal de Propiedad Intelectual	El indicador muestra el resultado de innovación de los países en temas como: sofisticación de mercado, conocimiento, tecnológico, creatividad, infraestructura, capital humano e instituciones.	33-34	38	OMPI	
		3.3.2 Contorno nacional de las empresas líderes de la industria manufacturera, maquinaria y de maquinaria y de servicios de coproducción	Mide la proporción de insumos nacionales utilizados en la industria manufacturera, maquinaria y de maquinaria y de servicios de coproducción.	27.9%	33%	NO INDICA	Año en el que la fuente del indicador no se puede conocer el origen de la línea base y no se tiene certeza de los datos y la homogeneidad del indicador.
		Objetivo 3.4 Promover un ambiente de estabilidad macroeconómica y mercados públicos sólidos que favorezcan la inversión pública y privada.	3.4.1 Nivel máximo de la deuda bruta del sector público no financiero como porcentaje del PIB	Se refiere al ratio de deuda bruta correspondiente a la emisión del Estado. Incluye los recursos del Sector Público, sin considerar la deuda de las entidades del Sector Público Financiero como proporción del Producto Interno Bruto anual. El nivel de esta deuda en 2018 representó 54.7% del PIB. El indicador muestra que la deuda se ha mantenido por debajo del nivel máximo de deuda objetivo.	52.0%	Todos los años 2019-2024 por debajo del	NO INDICA
Objetivo 3.5 Establecer una política energética soberana, sostenible, bajo en emisiones y eficiente para garantizar la accesibilidad, calidad y seguridad.	3.5.1 Participación de la generación eléctrica con energías limpias	3.5.1.1 Índice de independencia energética	Se refiere al valor de las adquisiciones de activos fijos nuevos o existentes, menos los activos fijos revaluados, por el sector empresarial, los gobiernos y los hogares como porcentaje del PIB. Mide el nivel del ambiente de estabilidad macroeconómica efectivamente ha favorecido la inversión.	22.10%	25%	INEGI	
		3.5.1.2 Índice de independencia energética	Es la cantidad de energía eléctrica producida con fuentes limpias como proporción de la generación eléctrica total.	35.60%	35.80%	SENER	
		3.5.2 Índice de independencia energética	Es la producción nacional de energía primaria como proporción del consumo nacional de energía.	0.2	1.0	SENER	

# COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

## OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

Etiqueta	Objetivo	Nombre del Indicador	Descripción	Línea base	Meta 2024	Fuente	Comentarios
Desarrollo Económico	Objetivo 3.6 Desarrollar de manera transparente, eficiente, sostenible, inclusiva y regional y de redes logísticas que conecte a todos los sectores, facilite el traslado de bienes y servicios, y que contribuya a salvaguardar la seguridad nacional.	3.6.1: Registro formal Sector Comunicaciones y Transportes	Mide el número de empresas registradas formalmente ante el IMSS del Sector Comunicaciones y Transportes.	1,314,176 empleos	2,053,823 empleos	NO INDICA	Año señalarse la fuente del indicador no se puede conocer el origen de la línea base y no se tiene certeza de los datos y la idoneidad del indicador.
		3.6.2: Porcentaje de la red federal de carreteras, líneas de ferrocarril en estado bueno o regular.	Mide el estado de conservación de la red federal de carreteras, líneas de ferrocarril, de regular, con base en estadísticas internacionales.	83%	90%	NO INDICA	Año señalarse la fuente del indicador no se puede conocer el origen de la línea base y no se tiene certeza de los datos y la idoneidad del indicador.
	Objetivo 3.7 Facilitar a la población, el acceso y desarrollo transparente y sostenible a las redes de distribución y telecomunicaciones, con fines educativos, científicos, culturales, deportivos, recreativos, turísticos, de salud y de bienestar.	3.7.1: Porcentaje de la población con acceso a servicios de banda ancha.	Mide la cobertura de servicio de banda ancha como porcentaje de la población, con base en los tiempos de cobertura garantizada que proporcionan los proveedores.	87%	95%	IT e INEGI	
		3.7.2: Porcentaje de localidades de alta y muy alta marginación con más de 500 habitantes, que cuentan con acceso a internet gratuito en al menos un sitio de servicio público.	Mide el porcentaje de las localidades de alta y muy alta marginación, con más de 500 habitantes, que cuentan con acceso a internet gratuito en al menos un sitio de servicio público.	33.40%	NO INDICA	NO INDICA	No señala la fuente del indicador no se puede conocer el origen de la línea base y no se tiene certeza de los datos y la idoneidad del indicador.
	Objetivo 3.8 Desarrollar de manera sostenible e inclusiva los sectores agropecuario, turístico, artesanal, minero y de las industrias extractivas, y en los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes.	3.8.1: Porcentaje de la producción de granos básicos y leche respecto al consumo nacional.	Participación de la producción nacional de maíz blanco y amarillo, frijol, arroz, trigo y trigo, en el consumo nacional aparente.	66.20%	68.90%	SAFE y SIMI	
		3.8.2: Índice de producción de alimentos.	Mide la disponibilidad de productos básicos y estratégicos para contribuir a la seguridad alimentaria (maíz, caña de azúcar, frijol, trigo, arroz, sorgo, café, huevo, leche, carne de bovino y porcinos, aves, y pescado).	100	109.4	NO INDICA	Año señalarse la fuente del indicador no se puede conocer el origen de la línea base y no se tiene certeza de los datos y la idoneidad del indicador.
	Objetivo 3.9 Posicionar a México como un destino turístico competitivo, de vanguardia, sostenible e inclusivo.	3.9.1: Índice de ingreso de turistas internacionales por concepto de turismo.	Mide el comportamiento de la derrama económica por turismo internacional expresada como el gasto que realizan los turistas internacionales en México.	100	110	NO INDICA	Año señalarse la fuente del indicador no se puede conocer el origen de la línea base y no se tiene certeza de los datos y la idoneidad del indicador.
		3.9.2: Índice de PIB turístico per cápita.	Mide la disponibilidad de riqueza generada en el sector turístico por habitante a través de la relación del PIB turístico y la población en México.			NO INDICA	



## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

Eje General	Objetivo	Nombre del indicador	Descripción	Línea base	Meta 2024	Fuente	Comentarios
Desarrollo económico	Fomentar un desarrollo económico que promueva la reducción de emisiones de gases y combustibles de efecto invernadero y la adaptación al cambio climático para mejorar la calidad de vida de la población.	3.16.1 Intensidad de carbono por la quema de combustibles fósiles.	Mide las emisiones de dióxido de carbono (CO <sub>2</sub> ) por las actividades de quema de combustibles fósiles, por dólar por paridad de poder de compra (PPP) <sub>2017</sub> .	0.21 kilogramos de CO <sub>2</sub> por unidad de quema de combustibles fósiles por dólar por paridad de poder de compra.	0.13 kilogramos de CO <sub>2</sub> por unidad de quema de combustibles fósiles por dólar por paridad de poder de compra.	NO INDICA	Al no señalar la fuente del indicador no se puede conocer el origen de la línea base y no se tiene certeza de los datos y la idoneidad del indicador.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



**DIPUTADOS  
FEDERALES**  
Grupo Parlamentario del PAN  
LXIV LEGISLATURA 2018-2021

**MARTHA ELISA GONZÁLEZ ESTRADA**  
Subcoordinadora

Palacio Legislativo de San Lázaro a 16 de mayo de 2019.

**DIP. OSCAR GONZALEZ YAÑEZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISION DE TRANSPARENCIA**  
**Y ANTICORRUPCION**  
**DE LA CAMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE :**



H. CAMARA DE DIPUTADOS  
COMISION DE TRANSPARENCIA  
Y ANTICORRUPCION

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO POR

Lupita López Martínez

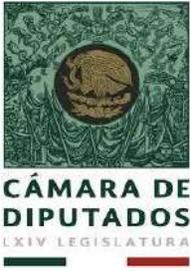
Por medio del presente le envié un cordial saludo y al mismo tiempo por instrucciones de la Dip. Martha Elisa González Estrada, le informo que una vez revisado y analizado el Documento denominado "**Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024**" remito a esta Cámara de Diputados por el Ejecutivo Federal con fecha 30 de abril del Año en Curso, la siguiente opinión en sentido **NEGATIVO**:

El documento carece de la estructura establecida en el artículo 21 ter, de la Ley de Planeación, que a la letra dice:

*Artículo 21 Ter.- El Plan deberá contener por lo menos lo siguiente:*

- I.- Un diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios que permitan impulsar el desarrollo nacional, así como la perspectiva de largo plazo respecto de dichos temas;*
- II.- Los ejes generales que agrupen los temas prioritarios referidos en la fracción anterior, cuya atención impulsen el desarrollo nacional;*
- III.- Los objetivos específicos que hagan referencia clara al impacto positivo que se pretenda alcanzar para atender los temas prioritarios identificados en el diagnóstico;*
- IV.- Las estrategias para ejecutar las acciones que permitan lograr los objetivos específicos señalados en el Plan;*
- V.- Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos definidos en el Plan, y*
- VI.- Los demás elementos que se establezcan en las disposiciones jurídicas aplicables. Artículo adicionado DOF 16-02-2018.*

Asimismo, carece de la estructura metodológica que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



**MARTHA ELISA GONZÁLEZ ESTRADA**  
Subcoordinadora

Por lo que, si bien el documento indica que erradicar la corrupción del sector público es uno de los objetivos del sexenio en curso, es necesario crear objetivos, estrategias y líneas de acción, que aseguren dicho objetivo.

Sin más por el momento le envié un cordial saludo.



**Mtra. Karla Yesika Tavera Velazquez**  
Asesora



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## **COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION**

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

### **COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de mayo de 2019

#### **OPINIÓN DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019 – 2024**

##### **Antecedentes**

- I. Con fecha 26 de abril de 2019, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, aprobó el Acuerdo que rige la presentación de esta opinión.
- II. El día 30 de abril de 2019, el Ejecutivo Federal remitió a esta Soberanía el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Planeación.
- III. Con fecha 30 de abril de 2019, la Mesa Directiva turnó a las Comisiones Ordinarias, para el análisis y estudio correspondiente, el Plan Nacional de Desarrollo antes referido.

##### **Del objetivo de la Opinión de la Comisiones al Plan Nacional de Desarrollo**

El párrafo tercero del artículo 21 de la Ley de Planeación señala que:

*La aprobación del Plan por parte de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión consistirá en verificar que dicho instrumento incluye los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En caso de que el Plan Nacional de Desarrollo*



## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



### COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

*no los incluya, la Cámara de Diputados devolverá el mismo al Presidente de la República, a efecto de que dicho instrumento sea adecuado y remitido nuevamente a aquélla para su aprobación en un plazo máximo de treinta días naturales.*

En este sentido, la opinión que emitirá la Comisión de Transparencia y Anticorrupción consistirá en **analizar que en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 -2022, presentado por ejecutivo federal, se incluyen los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia y combate a la corrupción.**

#### **Principios Constitucionales en materia de Transparencia y rendición de cuentas**

Nuestra Constitución Política establece en el párrafo primero del artículo sexto que "El derecho a la información será garantizado por el Estado."

Además, en el párrafo segundo del artículo en comento se señala que: "Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión"

A fin de garantizar el derecho de accesos a la información, el Apartado A. del artículo sexto, establece los principios y bases que deben de observar la federación y las entidades federativas, en las que destacan:

- **Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal,**



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

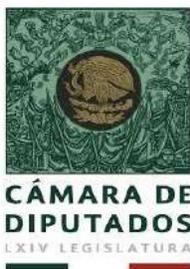


CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

### COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes.

- En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.
- La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes
- Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante los organismos autónomos especializados e imparciales
- Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.
- La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes. Párrafo con fracciones adicionado
- La Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en los términos que establezca la ley.
- El organismo garante coordinará sus acciones con la Auditoría Superior de la Federación, con la entidad especializada en materia de archivos y con



## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



### COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

el organismo encargado de regular la captación, procesamiento y publicación de la información estadística y geográfica, así como con los organismos garantes de las entidades federativas, **con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas del Estado Mexicano**

#### Principios Constitucionales en materia de Anticorrupción

En nuestra Carta Magna el artículo 134 establece los principios bajo los que deben ser utilizados los recursos públicos, en el primer párrafo del artículo en comento se señala que:

***Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.***

Asimismo, en el párrafo tercero se establece que:

***Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.***

A fin de prevenir el uso político de los recursos públicos, la Constitución señal en el párrafo séptimo, octavo y noveno, lo siguientes aspectos:



## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



### COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

*Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos*

*La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.*

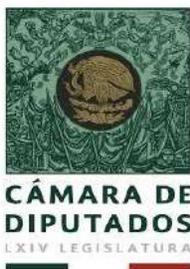
*Las leyes, en sus respectivos ámbitos de aplicación, garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en los dos párrafos anteriores, incluyendo el régimen de sanciones a que haya lugar.*

En el artículo 113 de la Carta Magna se establece la instancia encargada de coordinar los esfuerzos institucionales del estado mexicano para prevenir y combatir los hechos de corrupción, me refiero al Sistema Nacional Anticorrupción:

***Artículo 113. El Sistema Nacional Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.***

*Para el cumplimiento de su objeto se sujetará a las siguientes bases mínimas:*

- I. El Sistema contará con un Comité Coordinador que estará integrado por los titulares de la Auditoría Superior de la Federación; de la*



## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



### COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

*Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; de la secretaría del Ejecutivo Federal responsable del control interno; por el presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; el presidente del organismo garante que establece el artículo 6o. de esta Constitución; así como por un representante del Consejo de la Judicatura Federal y otro del Comité de Participación Ciudadana;*

- II. *El Comité de Participación Ciudadana del Sistema deberá integrarse por cinco ciudadanos que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción y serán designados en los términos que establezca la ley, y*
- III. *Corresponderá al Comité Coordinador del Sistema, en los términos que determine la Ley:*
  - a) *El establecimiento de mecanismos de coordinación con los sistemas locales;*
  - b) *El diseño y promoción de políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;*
  - c) *La determinación de los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre estas materias generen las instituciones competentes de los órdenes de gobierno;*
  - d) *El establecimiento de bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos;*
  - e) *La elaboración de un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia.*

*Derivado de este informe, podrá emitir recomendaciones no vinculantes a las autoridades, con el objeto de que adopten medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas*



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

### COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

*administrativas y hechos de corrupción, así como al mejoramiento de su desempeño y del control interno.*

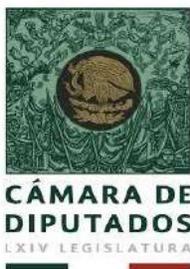
*Las autoridades destinatarias de las recomendaciones informarán al Comité sobre la atención que brinden a las mismas. Las entidades federativas establecerán sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.*

En los apartados anteriores se ha tratado de delimitar los principios de transparencia y anticorrupción establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos a fin de poder identificar si éstos se encuentran contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2022.

#### **El PND y el combate a la corrupción**

En primer lugar, es importante resaltar que **el eje transversal 2 del PND se denomina: Combate a la Corrupción y mejora de la gestión pública**. Esto es muy importante, porque significa que en todas las áreas de la administración además de los objetivos se deberán contemplar los siguientes criterios:

1. Identificar ineficiencias y riesgos de corrupción en las distintas etapas de la gestión pública.
2. Uso de las TIC's para impulsar la transparencia.
3. Política Pública de resultados en corto plazo y simplificación de trámites.
4. Integración de padrones de beneficiarios que cumplan las normas internacionales para prevenir su uso político.
5. La contratación de obra y servicios públicos se adquirirán asegurando las mejores condiciones para el Estado Mexicano.



## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



### COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

De igual forma, en el Eje general de "Justicia y Estado de Derecho, en su objetivo Objetivo 1.4 Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos en la estrategia 1.4.5 y 1.4.6 del PND proponen:

*1.4.5. Fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad pública y penitenciarias para generar información e inteligencia especializada que identifique y evalúe integralmente todos los aspectos que propicien corrupción, impunidad, delincuencia y violencia.*

*1.4.6. Recuperar y dignificar los centros penitenciarios para garantizar el control de los penales, combatir la corrupción de las autoridades carcelarias y establecer una política con estricto apego a los derechos humanos de la población privada de su libertad.*

Por otra parte, en el Objetivo 1.8 Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad, el PND propone las siguientes líneas estratégicas:

*1.8.1 Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción mediante la ciudadanización, los sistemas de control y sanción y mecanismos de contraloría, la fiscalización y la rendición de cuentas.*

*1.8.2 Implementar, dar seguimiento y evaluar la Política Nacional Anticorrupción aprobada por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, así como los programas, acciones y acuerdos determinados por esta instancia de coordinación, garantizando la de esta Política dentro de la Administración Pública Federal.*

*1.8.3 Impulsar la coordinación entre los Poderes de la Unión y de los distintos órdenes de gobierno en la aplicación de los mecanismos e instrumentos que propicien un combate efectivo a la corrupción y la impunidad.*

*1.8.4 Promover la estandarización de los datos y la interoperabilidad de los sistemas que integran la Plataforma Digital Nacional para el uso y aprovechamiento de la información con fines de inteligencia, prevención e identificación de riesgos de corrupción.*



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## **COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION**

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

### **COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN**

*1.8.5 Fortalecer el combate a la corrupción y a la impunidad a través de la implementación de las medidas contenidas en instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano es parte y promover la suscripción de aquellos que en esa materia no se hayan suscrito.*

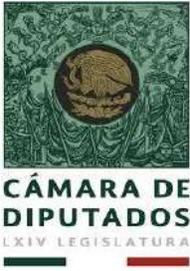
*1.8.6 Combatir los niveles de impunidad dentro de la Administración Pública Federal mediante acciones de prevención; atención a la denuncia ciudadana; la utilización de mecanismos de investigación e inteligencia, que incluyan estrategias en materia de lavado de dinero y recuperación de activos; la identificación de conflictos de interés; y la sanción de faltas administrativas y actos de corrupción.*

*1.8.7 Promover la ética y la integridad entre las y los servidores públicos que permitan impulsar la mejora continua y el desempeño orientado a resultados; evaluar el desempeño de los programas y políticas públicas; implementar un sistema abierto y transparente en materia de obras y adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como fomentar la simplificación administrativa y la democratización de las tecnologías de la información y comunicaciones.*

*1.8.8 Fortalecer la profesionalización de los servidores públicos, así como su sensibilización y capacitación sobre el marco de derechos humanos y las perspectivas de género, interculturalidad y no discriminación.*

En el Objetivo 3.3 Promover la innovación, la competencia, la integración en las cadenas de valor y la generación de un mayor valor agregado en todos los sectores productivos bajo un enfoque de sostenibilidad se plantean las siguientes acciones de combate a la corrupción:

*3.3.6 Garantizar las condiciones de competencia en el mercado interno, fomentar el desarrollo y adopción de códigos de ética y políticas de integridad y anticorrupción en el sector empresarial, y combatir otras distorsiones que afectan la asignación eficiente de los recursos.*



## **COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION**

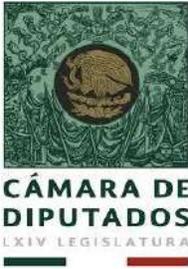
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

---



### **COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN**

Este apartado es de gran relevancia en virtud de que el PND busca promover acciones para que el sector privado adopte prácticas que prevengan, combatan hechos de corrupción.



## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



**María Marcela Torres Peimbert**  
DIPUTADA FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro a 20 de mayo de 2019.

Dip. Óscar González Yáñez,  
Presidente de la Comisión de Transparencia y  
Anticorrupción de la Honorable Cámara de Diputados, LXIV Legislatura  
**Presente**

Sirvan estas líneas para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo remitirle, adjunto a la presente misiva, mis observaciones en materia Transparencia y Combate a la Corrupción respecto al Plan Nacional de Desarrollo enviado por el Titular del Ejecutivo Federal.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, reiterándole la seguridad de mi consideración más distinguida.

**Atentamente**



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## **COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION**

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**María Marcela Torres Peimbert**  
DIPUTADA FEDERAL

### **Aproximaciones de la corrupción concepto y estrategias de combate en el PND 2019-2024**

El artículo 21 Ter establece que el Plan Nacional de Desarrollo debe contener: I. Un diagnóstico sobre la situación actual de los temas prioritarios que permitan impulsar el desarrollo nacional con una perspectiva de largo plazo; II. Los ejes generales que agrupen los temas prioritarios; III. Los objetivos específicos que hagan referencia clara al impacto positivo que se pretenda alcanzar para atender los temas prioritarios; IV. Las estrategias para ejecutar las acciones que permitan lograr los objetivos específicos, y V. Los indicadores de desempeño y sus metas para dar seguimiento al logro de los objetivos.

No obstante, al revisar el denominado Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria acompañado de los oficios correspondientes que así lo acreditan, nos encontramos con un documento político, pero que carece de los elementos antes señalados -diagnóstico, objetivos, estrategias, indicadores-, y por tanto no cumple con los requisitos establecidos por la legislación y por tanto debería considerarse su devolución al Ejecutivo Federal para que lo adecúe en términos de lo que disponen la Constitución y la Ley de Planeación



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

**María Marcela Torres Peimbert**  
DIPUTADA FEDERAL

### La corrupción como eje transversal.

El PND enviado por el titular del Ejecutivo Federal establece como eje transversal del mismo lo siguiente:

*"III.2 Eje transversal 2 "Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública" "*

"El eje transversal 2 parte de un diagnóstico general donde se reconoce la existencia y la identificación de ineficiencias y riesgos en los procesos de la gestión pública, así como los amplios márgenes de discrecionalidad que propicia la arbitrariedad en la toma de decisiones, el uso y apropiación inadecuados de los recursos públicos, la distorsión de los espacios de interacción entre gobierno y sociedad y la sobrerregulación de los procesos administrativos. Lo anterior conlleva a una implementación deficiente de las políticas públicas impidiendo el cumplimiento de los objetivos y la mejora del bienestar de la población, por lo que resulta necesario establecer en el diseño de los programas gubernamentales consideraciones encaminadas a eliminar la corrupción, garantizar la eficiencia en la administración de los recursos públicos y lograr una mayor eficacia de la gestión pública."

En este rubro cabe señalar que desde el inicio de la administración del Presidente Andrés Manuel López Obrador el 74 por ciento del mecanismo de licitación pública ha sido mediante adjudicación directa de los contratos registrados en Compranet, reveló este jueves una investigación de **Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI)**.

De 28 mil 458 contratos únicamente el 18.3 por ciento se utilizó la licitación pública y en el 7 por ciento la invitación restringida.

De acuerdo con datos del propio gobierno se ha configurado un patrón recurrente de ejercicio de los recursos públicos a través de adjudicaciones directas o de invitación restringida que contraviene no solo el espíritu de la Constitución en lo que hace a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;  
Edificio H, Nivel 4, Oficina 437; Tel. Conm.: 5036-0000 ext. 59888  
[marcela.torres@diputadospan.org.mx](mailto:marcela.torres@diputadospan.org.mx)



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**María Marcela Torres Peimbert**  
DIPUTADA FEDERAL

Los márgenes de discrecionalidad utilizados por el gobierno de México en la asignación directa, contravienen los fines y alcances de este eje transversal lo cual resulta preocupante puesto que implica una discordancia entre el discurso y los hechos.

El combate a la corrupción y la mejora de la gestión pública suponen que todos los servidores públicos deben conducirse con honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

### **Análisis de los criterios a los que se ajustará la presente administración**

#### **Criterio 1**

*“ Toda política pública, particularmente la provisión de trámites y servicios públicos, estará acompañada de la identificación de ineficiencias y riesgos de corrupción en las distintas etapas de la gestión pública, a fin de prevenir y reducir los márgenes de discrecionalidad en la toma de decisiones o el uso inadecuado de los recursos públicos.”*

No se especifica cómo se realizará la identificación de ineficiencias y riesgos de corrupción en las etapas de la gestión pública, es necesario saber cuáles serán las estrategias que el gobierno de la República llevará a cabo para hacerlo, así como los indicadores de evaluación para saber si se ha avanzado en el tema. Tampoco se expone cual es el estado del arte en el tema para saber a que nos enfrentamos.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**María Marcela Torres Peimbert**  
DIPUTADA FEDERAL

Para aplicar exitosamente un criterio de esta naturaleza es necesario incluir en el PND:

- 1.- Un análisis que detalle cuáles son las políticas públicas, los tramites y servicios públicos más vulnerables a la corrupción, es decir un mapa de riesgos, esto con el fin de implementar debidamente el criterio;
- 2.- Un catálogo de las medidas que se tomarán para identificar ineficiencias y riesgos de corrupción;
- 3.- La metodología para generar indicadores y evaluar las medidas encaminadas a identificar ineficiencias y riesgos de corrupción, así como detallar si será a través de un sistema de supervisión que utilice tecnologías de la información, supervisión *in situ* u otros medios.

### Criterio 2

“Se promoverá el uso de tecnologías de la información y la comunicación para impulsar que la transparencia rendición de democrática sea eficiente y expedita.”

Para cristalizar este criterio es necesario incluir en el PND:

- 1.- Un análisis del estado del arte en el uso de las TIC 's en materia de transparencia y rendición de cuentas del Gobierno anterior, es decir, áreas de opacidad que seria oportuno transparentar a través de este criterio;
- 2.-Una estrategia nacional de promoción de las TIC que potencie los principios de Gobierno Abierto en toda la Administración Pública Federal;

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;  
Edificio H, Nivel 4, Oficina 437; Tel. Conm.: 5036-0000 ext. 59888  
[marcela.torres@diputadospan.org.mx](mailto:marcela.torres@diputadospan.org.mx)



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**María Marcela Torres Peimbert**  
DIPUTADA FEDERAL

3.- Establecer la creación de una plataforma homogénea en toda la administración pública federal, el impacto presupuestal que tendría; y

4.- Una ruta crítica en la implementación de este criterio, así como indicadores para la evaluación del éxito de la misma.

### Criterio 3

“Se orientará la política pública a resultados de corto, mediano y largo plazos, para lo cual se implementará la evaluación y seguimiento para la mejora continua del desempeño y la simplificación de normas, trámites y servicios.”

Para este fin, es necesario que el PND incluya:

1.- Un estudio de vulnerabilidades que detalle la eficiencia de los trámites, esto con el fin de determinar vulnerabilidades;

2.- Un estudio donde se detalle qué trámites gubernamentales están sobrerregulados, lo anterior con el fin de ser simplificados;

3.- La metodología de evaluación y la ruta crítica para mejorar el desempeño y la simplificación de normas trámites y servicios, señalando si esto tendrá impacto presupuestal.

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;  
Edificio H, Nivel 4, Oficina 437; Tel. Com.: 5036-0000 ext. 59888  
[marcela.torres@diputadospan.org.mx](mailto:marcela.torres@diputadospan.org.mx)



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**María Marcela Torres Peimbert**  
DIPUTADA FEDERAL

### Criterio 4:

*“La integración de los padrones de sujetos de derecho de los programas de desarrollo social deberá apearse a los estándares más altos nacionales o internacionales para evitar la malversación de recursos o el condicionamiento político de los recursos.”*

Con el fin de llevar a cabo este criterio es necesario incluir en el PND:

- 1.- Una evaluación de las plataformas actuales de padrones de derechos de programas de desarrollo social;
- 2.- Un análisis de vulnerabilidades que detalle cuales son las áreas de riesgo de los programas sociales;
- 3.- Cuáles son los estándares tanto internacionales como nacionales, así como generales y específicos que deberán observar las dependencias que tengan a su cargo programas de desarrollo social;
- 4.- Ruta crítica de implementación, así como un estudio de impacto presupuestal para llevar a cabo este criterio.

### Criterio 5

*“Todo proceso de contratación de obra y servicios públicos deberá realizarse bajo los estándares más altos de análisis de costos de la misma y siguiendo los procedimientos necesarios para asegurar los mejores términos para el Estado mexicano e impedir la colusión con el sector privado en detrimento del interés público, así como para garantizar que la conclusión de la obra se realice en los tiempos y costos estimados.”*

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;  
Edificio H, Nivel 4, Oficina 437; Tel. Conm.: 5036-0000 ext. 59888  
[marcela.torres@diputadospan.org.mx](mailto:marcela.torres@diputadospan.org.mx)



## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



**María Marcela Torres Peimbert**  
DIPUTADA FEDERAL

Este criterio se ha visto sistemáticamente violentado por el actual gobierno, como se detallo en el proemio del presente curso, lo anterior en virtud de la enorme cantidad de adjudicaciones directas que se han realizado.

Para la concreción de este criterio es necesario establecer en el PND:

- 1.- Un análisis de riesgos, donde se detallen las vulnerabilidades tanto del anterior como de este gobierno, a efecto de determinar dónde se están incumpliendo los estándares de análisis de costo y los procedimientos para asegurar los mejores términos para el Estado mexicano.
- 2.- Señalar de manera concreta cuales son las normas y lineamientos de carácter nacional y supranacional con los que deberá cumplir la contratación de obra y cómo se verificará que se cumpla con ellos.

En su página 71 y subsecuentes, el PND realiza el siguiente análisis de la situación del país en materia de corrupción e impunidad:

“Objetivo 1.8 Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad.

En los últimos años los casos de corrupción han sido cada vez más frecuentes, notorios y graves, mostrando con ello que se ha vuelto una práctica común entre gobernantes, funcionarios públicos, empresas y sociedad en general. La corrupción resulta en consecuencias graves porque erosiona la confianza que el ciudadano deposita en sus gobernantes, reduce las arcas públicas, favorece actores económicos, fomenta la sobreregulación de los trámites, entre otras.

El problema de la corrupción puede ser medido en dos vertientes: la percepción de la corrupción y la victimización del fenómeno. En términos de percepción, México se encuentra en el lugar 138 de 180 países en el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional, obteniendo una calificación de 28

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;  
Edificio H, Nivel 4, Oficina 437; Tel. Conm.: 5036-0000 ext. 59888  
[marcela.torres@diputadospan.org.mx](mailto:marcela.torres@diputadospan.org.mx)



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**María Marcela Torres Peimbert**  
DIPUTADA FEDERAL

de 100. Para los ciudadanos la corrupción ocupa el segundo lugar de los problemas del país, y el efecto último es que, en 2017, 86% de la población opinó que el desempeño del Gobierno de México ocurre en espacios de corrupción, afectando gravemente su credibilidad.

En términos de victimización, destaca que, de acuerdo con el INEGI, tres millones de personas entregaron sobornos para realizar algún trámite en 2017 y en 2016 se estima que seis de cada diez empresas incurrieron en sobornos para agilizar trámites y cuatro de cada diez para evitar multas o sanciones. También 15% de la población adulta experimentó algún acto de corrupción en 2017. En ese año, la tasa de incidencia de corrupción fue de 25 por cada 100 habitantes que tuvieron contacto con algún servidor público. Según el INEGI, la población gastó 7.2 mmp en actos de corrupción para realizar trámites o para acceder a servicios, mientras que las empresas erogaron 1.6 mmp por el mismo motivo.

La prevalencia de actos de corrupción no se entiende sin el acompañamiento de altos niveles de impunidad. La impunidad no solo desincentiva el reporte de actos de corrupción, sino que profundiza la falta de credibilidad en el gobierno. En 2017 únicamente siete de cada cien delitos fueron denunciados. Esta situación es aún más grave cuando se analiza el flujo completo: en 2018 se abrieron 14,752 expedientes de responsabilidad administrativa, de estos solo 5,136 derivaron en sanciones y únicamente tres de cada diez de este universo resultaron en suspensión de la persona.

La corrupción, además de romper el lazo de confianza y legitimidad entre la población y el gobierno, afecta negativamente la seguridad y la prosperidad del país. Por ejemplo, el Reporte de Competitividad del Foro Económico Mundial 2017-2018 señala a la corrupción como el principal inhibidor de inversión en México.

La corrupción junto con la impunidad es el principal problema del país porque disminuye la confianza de la población en el gobierno y sus instituciones, incrementa el yugo que supone el crimen en la sociedad, trastoca el Estado de Derecho, distorsiona la economía nacional, e impide que los mexicanos ejerzan sus derechos fundamentales.

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;  
Edificio H, Nivel 4, Oficina 437; Tel. Com.: 5036-0000 ext. 59888  
[marcela.torres@diputadospan.org.mx](mailto:marcela.torres@diputadospan.org.mx)



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**María Marcela Torres Peimbert**  
DIPUTADA FEDERAL

Para explotar todo el potencial de desarrollo de México, para garantizar la justicia y el Estado de Derecho y para brindar las condiciones de bienestar de la población, el Gobierno de México realizará todas las acciones a su alcance para erradicar la corrupción de manera estructural.

Para lograr este objetivo fundamental, el Gobierno de México se compromete a generar las capacidades institucionales necesarias para combatir frontalmente las causas de la corrupción, a través de mecanismos de combate directo, sanción, desincentivos, detección de ineficiencia en el manejo de recursos públicos, vigilancia constante de las contrataciones públicas y rendición de cuentas, particularmente de los programas sociales destinados al bienestar de la población. También se combatirá la impunidad aplicando puntualmente el marco normativo.

Además, se llevarán a cabo medidas para garantizar la honestidad, la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, así como para fomentar la profesionalización de los servidores públicos con perspectiva de género, enfocar sus funciones al cumplimiento de metas y objetivos y aprovechar las tecnologías de la información y la comunicación para hacer más eficientes, austeras y transparentes las acciones del Gobierno de México.”

Análisis de los objetivos contenidos en el PND en materia de combate a la corrupción:

### **Objetivo 1.8.1:**

“Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción mediante la ciudadanización, los sistemas de control y sanción y mecanismos de contraloría, la fiscalización y la rendición de cuentas.”

Respecto a este punto no se señalan puntalmente cuáles son las causas y efectos de la corrupción, es decir, no se cuenta con un análisis detallado de las vulnerabilidades del sistema en la materia, por otro lado tampoco se señala cuál es el estado que guardan los sistemas de control y sanción de la administración pública federal a efecto de fortalecerlos a través de su “ciudadanización”, sin este análisis no se puede ejecutar una estrategia para,

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;  
Edificio H, Nivel 4, Oficina 437; Tel. Conm.: 5036-0000 ext. 59888  
[marcela.torres@diputadospan.org.mx](mailto:marcela.torres@diputadospan.org.mx)



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**María Marcela Torres Peimbert**  
DIPUTADA FEDERAL

como lo establece el punto, combatir frontalmente la corrupción. Tampoco se señala que se entiende por ciudadanía, es necesario, en primer término, definir el término, para establecer un catálogo de medidas que lleve al gobierno fortalecer la participación ciudadana en la materia.

En materia de fiscalización cabe señalar que la actual Secretaria de la Función Pública no señaló los criterios con los que se eligieron a los titulares de los Órganos Internos de Control en las diferentes secretarías y entidades de la Administración pública federal, de esta falta de transparencia y rendición de cuentas, se deduce que este objetivo es meramente discursivo y no se está observando en la realidad.

### **Objetivo 1.8.2:**

“Implementar, dar seguimiento y evaluar la Política Nacional Anticorrupción aprobada por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, así como los programas, acciones y acuerdos determinados por esta instancia de coordinación, garantizando la ejecución de esta Política dentro de la Administración Pública Federal.”

Respecto a este punto es necesario referir el ACUERDO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del diverso por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para presentar las declaraciones de situación patrimonial. En virtud de que la Titular de la Secretaría de la Función pública contravino no solo la ley, sino también este objetivo al modificar de manera unilateral el formato de las declaraciones patrimoniales y de intereses, cuando la ley dispone que los formatos solo pueden ser modificado por en SNA.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**María Marcela Torres Peimbert**  
DIPUTADA FEDERAL

### Objetivo 1.8.3

"Impulsar la coordinación entre los Poderes de la Unión y de los distintos órdenes de gobierno en la aplicación de los mecanismos e instrumentos que propicien un combate efectivo a la corrupción y la impunidad."

Evaluación de los actuales mecanismos existentes para propiciar el combate efectivo a la corrupción e impunidad, esto para saber fortalezas y debilidades de la lucha nacional en la materia;

Señalar cuáles son los mecanismos se impulsarán, así como una ruta crítica de implementación, que detalle las acciones que debe realizar tanto la federación como los estados en la materia.

### Objetivo 1.8.4:

"Promover la estandarización de los datos y la interoperabilidad de los sistemas que integran la Plataforma Digital Nacional para el uso y aprovechamiento de la información con fines de inteligencia, prevención e identificación de riesgos de corrupción."

1.- No se establece cuales es el nivel de des estandarización que tiene la Plataforma Digital Nacional, es decir, no se cuenta con un diagnostico de la problemática que se pretende resolver;

2.- No se señala cuales serán las medidas de promoción para estandarizar los datos, a saber, no detallan acciones concretas para alcanzar el objetivo;

3.- No cuenta con una ruta critica de implementación de las tareas para ese fin, ni con un estudio de impacto presupuestal que indique cuánto costaría llevar a cabo dicha tarea.

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;  
Edificio H, Nivel 4, Oficina 437; Tel. Conm.: 5036-0000 ext. 59888  
[marcela.torres@diputadospan.org.mx](mailto:marcela.torres@diputadospan.org.mx)



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**María Marcela Torres Peimbert**  
DIPUTADA FEDERAL

### Objetivo 1.8.5:

“Fortalecer el combate a la corrupción y a la impunidad a través de la implementación de las medidas contenidas en instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano es parte y promover la suscripción de aquellos que en esa materia no se hayan suscrito.”

1.- El PND no detalla cuales son las medidas contenidas en los instrumentos internacionales que no se están aplicando, tampoco se señala cuáles son los instrumentos internacionales suscritos en la materia y cuáles faltan suscribir.

2.- Resulta necesario contar con un análisis que detalle el nivel de aplicación de los tratados para evaluar su cumplimiento con el objeto de saber de que punto partimos y a qué punto queremos llegar.

### Objetivo 1.8.6:

“Combatir los niveles de impunidad dentro de la Administración Pública Federal mediante acciones de prevención; atención a la denuncia ciudadana; la utilización de mecanismos de investigación e inteligencia, que incluyan estrategias en materia de lavado de dinero y recuperación de activos; la identificación de conflictos de interés; y la sanción de faltas administrativas y actos de corrupción.”

Respecto a este punto no se señala cuáles serán:

- a) Las acciones concretas de prevención;
- b) Cómo se atenderá la denuncia ciudadana;
- c) Qué mecanismos de investigación e inteligencia se utilizarán; y
- d) Cómo se identificarán los conflictos de interés;

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;  
Edificio H, Nivel 4, Oficina 437; Tel. Conm.: 5036-0000 ext. 59888  
[marcela.torres@diputadospan.org.mx](mailto:marcela.torres@diputadospan.org.mx)



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**María Marcela Torres Peimbert**  
DIPUTADA FEDERAL

Es necesario saber las acciones específicas para cada caso, el estado actual del problema y tener un mapa de ruta para implementarlas.

### Objetivo 1.8.7:

“Promover la ética y la integridad entre las y los servidores públicos que permitan impulsar la mejora continua y el desempeño orientado a resultados; evaluar el desempeño de los programas y políticas públicas; implementar un sistema abierto y transparente en materia de obras y adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como fomentar la simplificación administrativa y la democratización de las tecnologías de la información y comunicaciones. “

1.- Dentro del documento del PND no se establecen las medidas concretas que se tomarán por parte de la administración pública federal para promover la ética y la integridad entre las y los servidores públicos que permitan impulsar la mejora continua y el desempeño orientado a resultados; evaluar el desempeño de los programas y políticas públicas;

2.- Tampoco se establece una evaluación de los actuales sistemas en materia de obras y adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, ni como se fortalecerán estas;  
y

3.- Es necesario establecer un calendario que detalle específicamente que acciones se llevarán a cabo para hacer realidad este objetivo.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Objetivo 1.8.8:**

**María Marcela Torres Peimbert**  
DIPUTADA FEDERAL

“Fortalecer la profesionalización de los servidores públicos, así como su sensibilización y capacitación sobre el marco de derechos humanos y las perspectivas de género, interculturalidad y no discriminación.”

- 1.- El PND no establece un análisis del estado que guarda la profesionalización de los servidores públicos, es decir, no contamos con una fotografía que nos permita saber cómo están las cosas en esta materia a fin de implementar medidas;
- 2.- El PND no establece las medidas específicas para fortalecer la profesionalización de los servidores públicos, en esta materia resulta necesario saber si se presentarán modificaciones al actual marco jurídico en la materia;
- 3.- La política de austeridad del actual gobierno es incompatible con un sistema de profesionalización de los servidores públicos;
- 4.-No se detalla cómo se realizará la sensibilización y capacitación sobre el marco de derechos humanos y las perspectivas de género, interculturalidad y no discriminación, si se hará a través de un sistema de capacitación continua, lo cual implicaría erogaciones adicionales incompatibles con la austeridad del actual gobierno.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## **COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION**

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Dr. Éctor Jaime Ramírez Barba**  
DIPUTADO FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de mayo de 2018

**DIPUTADO ÓSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ.**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y**  
**ANTICORRUPCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.**  
**PRESENTE.**

Asunto: Comentarios al Plan Nacional de Desarrollo

Estimado Presidente, con el gusto de saludarle, de conformidad con el artículo 74 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación que establecen como facultad exclusiva de la Cámara de Diputados aprobar el Plan Nacional de Desarrollo (PND), y conforme a los acuerdos de la Junta de Coordinación Política y de la propia Comisión de Transparencia y Anticorrupción para tal efecto, envío mis comentarios y propuestas en materia de transparencia y combate a la corrupción respecto del PND.

Sin otro particular, le agradezco la atención que brinde a la presente.

Atentamente

Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque, alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960 Ciudad de México,  
edificio H, nivel 4, oficina 413, tel. 5036-0000 exts. 59872, 59952  
[ramirezbarba@diputados.gob.mx](mailto:ramirezbarba@diputados.gob.mx)



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## **COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION**

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**DIPUTADO FEDERAL  
DR. ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA**

### **COMENTARIOS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN**

#### **ÍNDICE:**

1. Acciones en el PND en materia de combate a la corrupción.
2. Comentarios Generales del Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba al PND en materia de combate a la corrupción.
3. Comentarios Particulares del Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba al PND en materia de combate a la corrupción.
4. Propuestas del Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba para ser incorporadas al PND en materia de combate a la corrupción.
5. Propuestas de la Política Nacional Anticorrupción, elaborada por el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, para ser incorporadas al PND en materia de combate a la corrupción.

#### **1.- ACCIONES EN EL PND EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.**

##### **DOCUMENTO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND)**

**Eje I. Política y Gobierno - Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad.**

##### **1.- Acciones en materia de combate a la corrupción:**

- Tipificar la corrupción como delito grave.
- Prohibir las adjudicaciones directas.
- Establecer la obligatoriedad de las declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses de todos los servidores públicos.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## **COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION**

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**DIPUTADO FEDERAL  
DR. ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA**

- Eliminar el fuero de los altos funcionarios.
- Fomentar la colaboración internacional tendiente a erradicar los paraísos fiscales.
- Monitorear en línea y en tiempo real el dinero para adquisiciones y realizar verificaciones obligatorias de los precios de mercado antes de cualquier adquisición.
- Proponer al Congreso de la Unión la Ley Federal de Combate de Conflictos de Interés.
- Centralizar las instancias de contraloría.
- Se reforzarán mecanismos fiscalizadores como la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF).
- Reorientar la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Crear una unidad policial especializada en lavado de dinero.
- Eliminar los despachos inútiles, concentrar las funciones y tareas en las dependencias centralizadas y reorientar los presupuestos dispersos a los programas significativos y de alto impacto social y económico.
- Poner fin a la contratación generalizada e indiscriminada de personal de confianza, a la asignación abusiva de oficinas, vehículos, mobiliario, equipos de comunicación y viáticos; al pago con cargo al erario de seguros de gastos médicos; a los presupuestos para fiestas y banquetes y a los viajes sin sentido.
- Únicamente los titulares de las secretarías de Estado podrán disponer de vehículo y chofer, y sólo se asignarán escoltas a aquellos funcionarios que, por la naturaleza de su trabajo, requieran de medidas de seguridad.

### **DOCUMENTO ANEXOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND)**

**Objetivo 1.8 Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad.**

Para alcanzar el objetivo se proponen las siguientes estrategias:

- 1.8.1 Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción mediante la ciudadanización, los sistemas de control y sanción y mecanismos de contraloría, la fiscalización y la rendición de cuentas.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## **COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION**

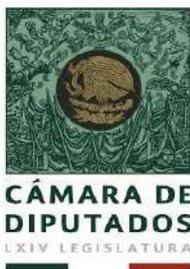
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**DIPUTADO FEDERAL  
DR. ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA**

- 1.8.2 Implementar, dar seguimiento y evaluar la Política Nacional Anticorrupción aprobada por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, así como los programas, acciones y acuerdos determinados por esta instancia de coordinación, garantizando la ejecución de esta Política dentro de la Administración Pública Federal.
- 1.8.3 Impulsar la coordinación entre los Poderes de la Unión y de los distintos órdenes de gobierno en la aplicación de los mecanismos e instrumentos que propicien un combate efectivo a la corrupción y la impunidad.
- 1.8.4 Promover la estandarización de los datos y la interoperabilidad de los sistemas que integran la Plataforma Digital Nacional para el uso y aprovechamiento de la información con fines de inteligencia, prevención e identificación de riesgos de corrupción.
- 1.8.5 Fortalecer el combate a la corrupción y a la impunidad a través de la implementación de las medidas contenidas en instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano es parte y promover la suscripción de aquellos que en esa materia no se hayan suscrito.
- 1.8.6 Combatir los niveles de impunidad dentro de la Administración Pública Federal mediante acciones de prevención; atención a la denuncia ciudadana; la utilización de mecanismos de investigación e inteligencia, que incluyan estrategias en materia de lavado de dinero y recuperación de activos; la identificación de conflictos de interés; y la sanción de faltas administrativas y actos de corrupción.
- 1.8.7 Promover la ética y la integridad entre las y los servidores públicos que permitan impulsar la mejora continua y el desempeño orientado a resultados; evaluar el desempeño de los programas y políticas públicas; implementar un sistema abierto y transparente en materia de obras y adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como fomentar la simplificación administrativa y la democratización de las tecnologías de la información y comunicaciones.
- 1.8.8 Fortalecer la profesionalización de los servidores públicos, así como su sensibilización y capacitación sobre el marco de derechos humanos y las perspectivas de género, interculturalidad y no discriminación.



## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADO FEDERAL  
DR. ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA

### **Eje transversal 2 "Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública"**

1. Toda política pública, particularmente la provisión de trámites y servicios públicos, estará acompañada de la identificación de ineficiencias y riesgos de corrupción en las distintas etapas de la gestión pública, a fin de prevenir y reducir los márgenes de discrecionalidad en la toma de decisiones o el uso inadecuado de los recursos públicos.
2. Se promoverá el uso de tecnologías de la información y la comunicación para impulsar que la transparencia y la rendición de cuentas democrática sea simple, eficiente y expedita.
3. Se orientará la política pública a resultados de corto, mediano y largo plazos, para lo cual se implementará la evaluación y seguimiento para la mejora continua del desempeño y la simplificación de normas, trámites y servicios.
4. La integración de los padrones de sujetos de derecho de los programas de desarrollo social deberá apegarse a los estándares más altos nacionales o internacionales para evitar la malversación de recursos o el condicionamiento político de los recursos.
5. Todo proceso de contratación de obra y servicios públicos deberá realizarse bajo los estándares más altos de análisis de costos de la misma y siguiendo los procedimientos necesarios para asegurar los mejores términos para el Estado mexicano e impedir la colusión con el sector privado en detrimento del interés público, así como para garantizar que la conclusión de la obra se realice en los tiempos y costos

### **Decálogo de propuestas ciudadanas para el gobierno**

- Contraloría ciudadana en cada dependencia de gobierno, no sólo programas sociales.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## **COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION**

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**DIPUTADO FEDERAL  
DR. ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA**

- Generar una política de denuncia en casos de corrupción que considere la denuncia anónima, la protección a denunciantes, la eficiencia en la plataforma de denuncia y la verificación y seguimiento de las denuncias.
- Realizar mecanismos de consulta previa e informada sobre obras.

### **Programas derivados del PND 2019-2024**

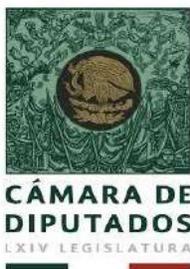
- Programa Nacional de Mejora de la Gestión Pública y Combate a la Corrupción y la Impunidad

---

### **2.- COMENTARIOS DEL DIPUTADO ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA AL PND EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.**

#### **Comentarios Generales:**

- El documento del PND presentado carece de un diagnóstico preciso, no ofrece datos estadísticos suficientes ni oportunos, ni análisis que ayuden a la toma de decisiones. Tampoco se mencionan herramientas concretas de política pública para lograr los objetivos planteados; sino que se trata de una declaración de principios ideológicos con una visión al pasado.
- No se toman en cuenta instrumentos de planificación muy valiosos en la materia elaborados en el marco del funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), tales como:
  - A. La Propuesta de Política Nacional Anticorrupción - Elaborado por el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción y publicado el 14 de diciembre de 2018.
  - B. El Plan Estratégico 2018-2022 – Elaborado por el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción y publicado en octubre de 2018.



## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADO FEDERAL  
DR. ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA

- C. El documento Política Nacional Anticorrupción – Elaborado por la Secretaría de la Función Pública y publicado el 21 de mayo de 2018.

Estos documentos se realizaron por expertos, academia y sociedad civil, y contienen diagnósticos y propuestas puntuales para la consolidación del SNA; por lo que, ante la negativa del gobierno federal para incorporarlos, se están dando pasos hacia atrás en el combate a la corrupción.

- Los indicadores presentados para dar cumplimiento a los objetivos del PND carecen de una metodología adecuada y son escasos, por ejemplo, en el Objetivo 1.8 “Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad”, solamente se contemplan dos indicadores, cuando debería existir al menos uno por cada una de las 8 estrategias desarrolladas. Por lo que será imposible evaluar y dar seguimiento a lo establecido en el PND.
- Las metas que se contemplan son insuficientes, solamente hace mención a dos, se contempla reducir el número de víctimas de actos de corrupción a la mitad y reducir al 22.0% la percepción de corrupción en el gobierno federal, pero nada más. No especifica resultados medibles en cuanto al número de denuncias y sanciones, recuperación de recursos públicos o mejora de los índices de competitividad.

En el Eje transversal 2 “Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública”, ni siquiera se especifican metas o indicadores. Lo que implica que no se tienen cuantificados resultados reales esperados, es decir, no existe planificación. Se requiere la incorporación de indicadores y metas más detallados en materia de combate a la corrupción.

- Se hacen propuestas que claramente contradicen la actuación del actual gobierno federal en los cinco meses que han transcurrido desde que tomó posesión.
  - Por ejemplo, en la página 14 se habla de “prohibir las adjudicaciones directas”, lo cual en los hechos no se ha llevado a cabo.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## **COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION**

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**DIPUTADO FEDERAL  
DR. ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA**

- En la página 16 se asegura que “no se tolerarán las faltas de observancia a las leyes y reglamentos por parte de funcionarios y empleados públicos”. Sin embargo, el presidente emitió un “memorándum” para cancelar la reforma educativa, a pesar de no tener facultades para ello y violar con ese acto la Constitución y la separación de poderes.
  - En la página 17 se asegura que “se mantendrá una estricta vigilancia de los conflictos de interés de los servidores públicos”, lo cual no se ha cumplido en el actual gobierno, como fue el caso de la propuesta para ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de la esposa de uno de los principales contratistas del Ejecutivo, José María Rioboó.
- No cumple con las disposiciones señaladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Planeación, pues carece de claridad respecto de los siguiente elementos (artículo 21 Ter de la Ley de Planeación):
- Un diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios que permitan impulsar el desarrollo nacional así como la perspectiva de largo plazo respecto de dichos temas.
  - Los objetivos específicos que hagan referencia clara al impacto positivo que se pretenda alcanzar para atender los temas prioritarios identificados en el diagnóstico.
  - Las estrategias para ejecutar las acciones que permitan lograr los objetivos específicos señalados en el Plan.
  - Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos definidos en el Plan.

---

### **3.- COMENTARIOS PARTICULARES**

Tema: Prohibir las adjudicaciones directas.

Comentario:



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**DIPUTADO FEDERAL**  
**DR. ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA**

- El gobierno que dio inicio el 1 de diciembre se ha caracterizado por la opacidad y la discrecionalidad; casos como la compra de pipas de PEMEX, el Tren Maya, la construcción de la refinería Dos Bocas en Tabasco y la realización de carreteras, etc. son ejemplo contrataciones que evaden el marco normativo, muestran indicios de discrecionalidad y falta de transparencia en el manejo del gasto público.
- De acuerdo los datos ingresados a CompraNet durante 2019, se comprueba que las licitaciones públicas no son la vía de contratación en este gobierno. Las adjudicaciones directas son el método preferido para la asignación de contratos, a pesar de que debería ser usado excepcionalmente.
- En lo que va de la administración del Presidente López Obrador, 74.3% de los contratos se hicieron por adjudicación directa y 7.4% por invitación restringida, esto quiere decir que 8 de cada 10 se asignaron eludiendo la licitación. (En un total de 28,458 contratos)<sup>1</sup>.
- Por lo que se advierte una contradicción entre el discurso del Plan Nacional de Desarrollo y el ejercicio de gobierno del Presidente.
- Por lo tanto, en el Plan Nacional de Desarrollo se requiere incorporar disposiciones de política pública y planificación que realmente aseguren el uso de licitaciones públicas como vía obligatoria para todo tipo de compras. (ver apartado de propuestas).

Tema: Tipificar la corrupción como delito grave.

Comentario:

- La corrupción es un fenómeno que involucra una diversidad de actos y características, por lo tanto es complejo poder otorgar una definición conceptual del delito. Prueba de ello es que ni la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, ni la Ley General de Responsabilidades Administrativas ofrecen una definición de corrupción.
- Lo que se ha clasificado en delitos o faltas administrativas graves o no graves, son las conductas que implican un acto de corrupción.

<sup>1</sup> <https://anticorrupcion.nexos.com.mx/?p=865>



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**DIPUTADO FEDERAL**  
**DR. ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA**

- Las faltas administrativas no graves son actos u omisiones con los que se incumplan o transgredan las obligaciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas siguientes:
  - Cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, observando en su desempeño disciplina y respeto;
  - Denunciar los actos u omisiones que en ejercicio de sus funciones llegare a advertir, que puedan constituir faltas administrativas;
  - Atender las instrucciones de sus superiores, que sean acordes con las disposiciones relacionadas con el servicio público;
  - Presentar en tiempo y forma las declaraciones de situación patrimonial y de intereses;
  - Registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo tenga bajo su responsabilidad e impedir su uso indebido; - Supervisar que las y los servidores públicos sujetos a su dirección, cumplan con las obligaciones que los rigen; - Rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones;
  - Colaborar en los procedimientos judiciales y administrativos en los que sea parte;
  - Cerciorarse antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública o para la enajenación de todo tipo de bienes que no se actualice un conflicto de interés, y
  - Evitar causar daños y perjuicios a la Hacienda Pública o al patrimonio de un ente público, de manera culposa o negligente y sin incurrir en alguna de las faltas administrativas graves.
  
- Las faltas administrativas graves son:
  - Cohecho
  - Peculado
  - Desvío de recursos públicos
  - Utilización indebida de información
  - Abuso de funciones
  - Actuación bajo conflicto de interés Contratación indebida
  - Enriquecimiento oculto u ocultamiento de conflicto de interés
  - Tráfico de influencias
  - Encubrimiento



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## **COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION**

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**DIPUTADO FEDERAL  
DR. ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA**

- Desacato
- Obstrucción de la justicia
- La clasificación de las conductas delictivas debe basarse en este sistema contemplado en las leyes vigentes. (ver apartado de propuestas).

Tema: Centralizar las instancias de contraloría.

Comentario:

- La centralización de las contralorías no debe implicar la reducción de su autonomía y capacidad de gestión, debe garantizarse que cumplan con su cometido de vigilar, controlar y evaluar al poder público.
- El Plan Nacional de Desarrollo debería avanzar en el fortalecimiento de las instituciones para combatir la corrupción e impunidad, sancionar los actos delictivos y disminuir las conductas ilegales dentro del servicio público. Y esto solamente se garantizará cuando las contralorías funcionen como auténticos contrapesos.

TEMA: Concentrar las funciones y tareas en las dependencias centralizadas

- La centralización de las funciones en ciertas dependencias puede obstaculizar el funcionamiento del gobierno, reduciendo la eficiencia y la eficacia de la Administración Pública. No existe evidencia de que centralizando las compras de insumos, la comunicación social o eliminando las delegaciones federales, aumente la capacidad del gobierno. Por el contrario, la especialización y la descentralización han mostrado resultados, por ejemplo, en la fiscalización del gasto público.

.....

#### **4.- PROPUESTAS DEL DIPUTADO ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA PARA SER INCORPORADAS AL PND EN MATERIA DE COMBATE A LA**



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## **COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION**

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**DIPUTADO FEDERAL  
DR. ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA**

### **CORRUPCIÓN.**

- Crear un nuevo marco normativo en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y de Obras Públicas conforme al Sistema Nacional Anticorrupción, que establezca obligaciones a los tres órdenes de gobierno, con la finalidad de que los procesos de contratación se realicen atendiendo a criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez. Las licitaciones públicas deben ser la vía para asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y financiamiento; puesto que hoy, el nuevo gobierno pretende que la asignación de contratos públicos se realice bajo adjudicaciones discrecionales que abren la puerta a la corrupción.
- Proteger a los alertadores o denunciantes de actos delictivos vinculados al servicio público, para otorgar seguridad e incentivos a quien aporte información sobre casos de corrupción pública y privada. Un paso fundamental para combatir los actos ilícitos tiene que ver con la tranquilidad de quienes denuncian, puesto que actualmente hay represalias y persecución en contra las personas que buscan justicia.
- Fortalecer el Servicio Profesional de Carrera en los tres órdenes de gobierno, en los tres poderes y en los organismos autónomos. El servicio público debe contar con mecanismos que promuevan la meritocracia y la capacitación constante. Debemos avanzar en la creación de cuerpos profesionales y permanentes de servidores públicos, para que los puestos en el gobierno dejen de ser un botín que se reparte atendiendo a intereses políticos o particulares.
- Prohibir el uso de dinero en efectivo para cualquier transacción gubernamental a nivel federal, en las entidades federativas y los municipios, los organismos constitucionales autónomos.
- Realizar las adecuaciones legales pertinentes para que la SHCP haga del conocimiento público y requiera de aprobación de la Cámara de Diputados cuando de requiera realizar un sobre ejercicio de recursos que rebase lo aprobado por dicha Cámara en el PEF.



## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

LXIV LEGISLATURA

DIPUTADO FEDERAL  
DR. ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA

- Fortalecer la Disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios.
- Establecer Observatorios Ciudadanos que puedan supervisar y evaluar, en tiempo real, la legalidad, transparencia y rendición de cuentas de los contratos de adquisiciones y obras públicas gubernamentales.
- Transparentar la actuación de los juzgados, de la administración y procuración de justicia y del poder judicial en general.
- Simplificar los mecanismos de acceso de las personas a la información pública gubernamental, y modificar el marco legal, a efecto de minimizar la posibilidad de que, por opacidad, los entes o funcionarios públicos declaren reservada información pública, o peor aún, la declaren como inexistente.
- Identificar los trámites y procesos que con mayor frecuencia se prestan a la opacidad y a la discrecionalidad y simplificarlos, sujetándolos a controles tecnológicos y de digitalización.
- Construir un canal de comunicación permanente con las Organizaciones de la Sociedad Civil, así como con la academia y universidades para fortalecer el Sistema Nacional Anticorrupción. Requerimos hacer una alianza con la ciudadanía para sumar esfuerzos en el combate a la corrupción desde todos los frentes.
- Que las declaraciones puedan ser auditables y sancionables.
- Dotar a los órganos de fiscalización de autonomía plena. No podemos permitir que los servidores públicos que se encargan de combatir la corrupción sean perseguidos y se condicione su permanencia en el empleo.
- Impulsar el desarrollo de un Gobierno Abierto en los distintos ámbitos de las políticas públicas, así como mecanismos de participación ciudadana efectivos que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción.

.....

### 5.- PROPUESTAS DE LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN,



## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADO FEDERAL  
DR. ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA

### **ELABORADA POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, PARA SER INCORPORADAS AL PND EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.**

- La identificación de las causas asociadas a las bajas tasas de recuperación de activos y sanciones económicas, y la generación de soluciones para su atención.
- La fiscalización coordinada y proactiva del financiamiento y gasto de los recursos asignados a partidos políticos y campañas electorales, que permita la identificación de riesgos de corrupción.
- El involucramiento activo del sector privado, instituciones bancarias, instituciones de registro público en el combate a la corrupción.
- Combatir los electorales asociados a hechos de corrupción, con especial atención a la compra de votos, el condicionamiento de programas sociales y de prestación de servicios públicos.
- Autonomía presupuestal y operativa de los órganos autónomos y las contralorías.
- Sensibilizar y promover los derechos de los denunciantes. Asegurar la existencia de mecanismos de defensa legal, seguridad e integridad para denunciante, testigos, peritos, víctimas, así como sus familiares, en caso de que se requiera; al igual que de su situación laboral.
- Considerar medidas que disuadan potenciales represalias y aseguren la reparación del daño.
- Considerar la inclusión de medidas especiales de protección a periodistas y personas que investigan casos de corrupción, así como a personas en situación de vulnerabilidad.
- La generación de fiscales y policías de investigación especializados en delitos asociados a la corrupción y recuperación de activos.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## **COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION**

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**DIPUTADO FEDERAL  
DR. ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA**

- Mecanismos para el establecimiento de necesidades de recursos humanos con base en diagnósticos sobre funciones, atribuciones y programas de trabajo de los entes públicos, con un enfoque de mediano plazo. Generar perfiles que definan técnicamente las calificaciones profesionales requeridas para todos los puestos de la administración pública.
- Promover, en colaboración con el Sistema Nacional de Fiscalización, el desarrollo de una agenda estratégica que potencie la relevancia de los procesos de auditoría y fiscalización en el control de la corrupción.
- Fomentar la adopción de valores asociados con la integridad entre la población, a través de la formación cívica y ética, así como de prácticas de comunicación basadas en evidencia.
- Desarrollar y homologar sistemas de evaluación ciudadana de trámites y servicios de gobierno.
- Promover la creación de observatorios y laboratorios de innovación social para el control de riesgos de corrupción.
- Promover procesos de colaboración con entidades específicas que permitan un fortalecimiento de los puntos de contacto gobierno-sociedad.
- Generar un padrón nacional de proveedores de gobierno, vinculado a la Plataforma Digital Nacional.
- Promover, en colaboración con el Sistema Nacional de Transparencia, la adopción en todo el país del estándar de contrataciones abiertas.
- Impulsar la creación de un sistema nacional homologado de contrataciones públicas, vinculado a la Plataforma Digital Nacional.



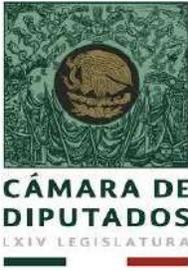
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

DIPUTADO ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA  
COMENTARIOS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2019-2024

Eje Temático	Rubro del Plan Nacional de Desarrollo	Comentario u observación	Justificación del comentario u observación
<p>Eje I. Política y Gobierno</p> <p>Eje transversal 2 "Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública"</p>	<p>Objetivo 1.8 Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad.</p>	<p>- El documento del PND presentado carece de un diagnóstico preciso, no ofrece datos estadísticos suficientes ni oportunos, ni análisis que ayuden a la toma de decisiones. Tampoco se mencionan herramientas concretas de política pública para lograr los objetivos planteados; más bien, se trata de una declaración de principios ideológicos con una visión al pasado.</p>	<p>- No se toman en cuenta instrumentos de planificación muy valiosos en la materia elaborados en el marco del funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), tales como:</p> <p>A. La Propuesta de Política Nacional Anticorrupción - Elaborado por el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción y publicado el 14 de diciembre de 2018.</p> <p>B. El Plan Estratégico 2018-2022 - Elaborado por el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción y publicado en octubre de 2018.</p> <p>C. El documento Política Nacional Anticorrupción - Elaborado por la Secretaría de la Función Pública y publicado el 21 de mayo de 2018.</p>



## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

DIPUTADO ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA  
COMENTARIOS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2019-2024

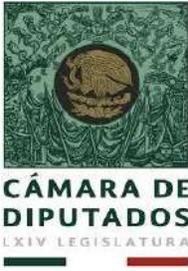
	<p>Estos documentos se realizaron por expertos, academia y sociedad civil, y contienen diagnósticos y propuestas puntuales para la consolidación del SNA; por lo que, ante la negativa del gobierno federal para incorporarlos, se están dando pasos hacia atrás en el combate a la corrupción.</p>	<p>Los indicadores presentados para dar cumplimiento a los objetivos del PND carecen de una metodología adecuada y son escasos, por ejemplo, en el Objetivo 1.8 "Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad", solamente se contemplan dos indicadores, cuando debería existir al menos uno por cada una de las 8 estrategias desarrolladas. Por lo que será imposible evaluar y dar seguimiento a lo establecido en el PND.</p>	<p>Las metas que se contemplan son insuficientes, solamente hace mención a dos, se contempla reducir el número de víctimas de actos de corrupción a la mitad y reducir al 22.0% la percepción de corrupción en el gobierno federal, pero nada más. No especifica resultados medibles en cuanto al número de denuncias y sanciones, recuperación de recursos públicos o mejora de los índices de competitividad.</p>
			<p>En el Eje transversal 2 "Combate a la corrupción y mejora de la gestión</p>

## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

DIPUTADO ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA  
COMENTARIOS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2019-2024

<p><b>Eje I. Política y Gobierno</b></p> <p><b>Eje transversal 2</b></p> <p><b>"Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública"</b></p>	<p><b>Objetivo 1.8 Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se hacen propuestas que claramente contradicen la actuación del actual gobierno federal en los cinco meses que han transcurrido desde que tomó posesión.</li> <li>• Por ejemplo, en la página 14 se habla de "prohibir las adjudicaciones directas", lo cual en los hechos no se ha llevado a cabo.</li> <li>• En la página 16 se asegura que "no se tolerarán las faltas de observancia a las leyes y reglamentos por parte de funcionarios y empleados públicos". Sin embargo, el presidente emitió un "memorándum" para cancelar la reforma educativa, a pesar de no tener facultades para ello y violar con ese acto la Constitución y la separación de poderes.</li> </ul>	<p>pública", ni siquiera se especifican metas o indicadores.</p> <p>Lo que implica que no se tienen cuantificados resultados reales esperados, es decir, no existe planificación.</p> <p>Se requiere la incorporación de indicadores y metas más detallados en materia de combate a la corrupción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En la página 17 se asegura que "se mantendrá una estricta vigilancia de los conflictos de interés de los servidores públicos", lo cual no se ha cumplido en el actual gobierno, como fue el caso de la propuesta para ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de la esposa de uno de los principales contratistas del Ejecutivo, José María Rioboo.</li> </ul>
---	---	--	--	---



## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

DIPUTADO ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA  
COMENTARIOS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2019-2024

<p><b>Eje I. Política y Gobierno</b></p> <p style="text-align: center;">Eje transversal 2 "Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública"</p>	<p><b>Objetivo 1.8 Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad.</b></p>	<p>No cumple con las disposiciones señaladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Planeación</p>	<p>La propuesta del PND carece de claridad respecto de los siguiente elementos (artículo 21 Ter de la Ley de Planeación):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios que permitan impulsar el desarrollo nacional así como la perspectiva de largo plazo respecto de dichos temas.</li> <li>• Los objetivos específicos que hagan referencia clara al impacto positivo que se pretenda alcanzar para atender los temas prioritarios identificados en el diagnóstico.</li> <li>• Las estrategias para ejecutar las acciones que permitan lograr los objetivos específicos señalados en el Plan.</li> <li>• Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos definidos en el Plan.</li> </ul>
--	---	--	---

## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

DIPUTADO ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA  
COMENTARIOS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2019-2024

<p><b>Eje I. Política y Gobierno</b></p> <p><b>Eje transversal 2</b> "Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública"</p>	<p><b>Objetivo 1.8 Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad.</b></p>	<p><b>Prohibir las adjudicaciones directas.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El gobierno que dio inicio el 1 de diciembre se ha caracterizado por la opacidad y la discrecionalidad; casos como la compra de pipas de PEMEX, el Tren Maya, la construcción de la refinería Dos Bocas en Tabasco y la realización de carreteras, etc. son ejemplo contrataciones que evaden el marco normativo, muestran indicios de discrecionalidad y falta de transparencia en el manejo del gasto público.</li> <li>De acuerdo los datos ingresados a ComprasNet durante 2019, se comprueba que las licitaciones públicas no son la vía de contratación en este gobierno. Las adjudicaciones directas son el método preferido para la asignación de contratos, a pesar de que debería ser usado excepcionalmente.</li> <li>En lo que va de la administración del Presidente López Obrador, 74.3% de los contratos se hicieron por adjudicación directa y 7.4% por invitación restringida, esto quiere decir que 8 de cada 10 se asignaron eludiendo la licitación. (En un total de 28,458 contratos)<sup>1</sup>.</li> <li>Por lo que se advierte una contradicción entre el discurso del Plan Nacional de</li> </ul>
---	---	---	--

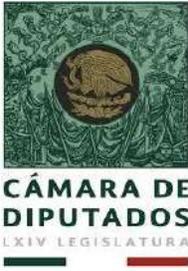
<sup>1</sup> <https://anticorrupcion.nexos.com.mx/?p=865>

## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

DIPUTADO ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA  
COMENTARIOS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2019-2024

<p>Desarrollo y el ejercicio de gobierno del Presidente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por lo tanto, en el Plan Nacional de Desarrollo se requiere incorporar disposiciones de política pública y planificación que realmente aseguren el uso de licitaciones públicas como vía obligatoria para todo tipo de compras. (ver apartado de propuestas).</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La corrupción es un fenómeno que involucra una diversidad de actos y características, por lo tanto es complejo poder otorgar una definición conceptual del delito. Prueba de ello es que ni la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, ni la Ley General de Responsabilidades Administrativas ofrecen una definición de corrupción.</li> <li>• Lo que se ha clasificado en delitos o faltas administrativas graves o no graves, son las conductas que implican un acto de corrupción.</li> <li>• Las faltas administrativas no graves son actos u omisiones con los que se incumplan o transgredan las obligaciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas siguientes:</li> </ul>	<p><b>Tipificar la corrupción como delito grave.</b></p>	<p><b>Objetivo 1.8 Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad.</b></p>	<p><b>Eje I. Política Y Gobierno</b></p> <p><b>Eje transversal 2</b> "Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública"</p>



## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

DIPUTADO ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA  
COMENTARIOS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2019-2024

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, observando en su desempeño disciplina y respeto;</li> <li>- Denunciar los actos u omisiones que en ejercicio de sus funciones llegare a advertir, que puedan constituir faltas administrativas;</li> <li>- Atender las instrucciones de sus superiores, que sean acordes con las disposiciones relacionadas con el servicio público;</li> <li>- Presentar en tiempo y forma las declaraciones de situación patrimonial y de intereses;</li> <li>- Registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo tenga bajo su responsabilidad e impedir su uso indebido; - Supervisar que las y los servidores públicos sujetos a su dirección, cumplan con las obligaciones que los rigen; - Rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones;</li> <li>- Colaborar en los procedimientos judiciales y administrativos en los que sea parte;</li> <li>- Cerciorarse antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública o para la enajenación de todo tipo de bienes que no se actualice un conflicto de interés, y</li> <li>- Evitar causar daños y perjuicios a la Hacienda Pública o al patrimonio de un ente público, de manera culpable o negligente y sin incurrir en alguna de las faltas administrativas graves.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las faltas administrativas graves son:</li> </ul>

## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

DIPUTADO ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA  
COMENTARIOS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2019-2024

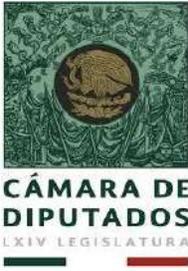
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cohecho</li> <li>- Peculado</li> <li>- Desvío de recursos públicos</li> <li>- Utilización indebida de información</li> <li>- Abuso de funciones</li> <li>- Actuación bajo conflicto de interés</li> <li>- Contratación indebida</li> <li>- Enriquecimiento oculto u ocultamiento de conflicto de interés</li> <li>- Tráfico de influencias</li> <li>- Encubrimiento</li> <li>- Desacato</li> <li>- Obstrucción de la justicia</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La clasificación de las conductas delictivas debe basarse en este sistema contemplado en las leyes vigentes. (ver apartado de propuestas).</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La centralización de las contralorías no debe implicar la reducción de su autonomía y capacidad de gestión, debe garantizarse que cumplan con su cometido de vigilar, controlar y evaluar al poder público.</li> <li>• El Plan Nacional de Desarrollo debería avanzar en el fortalecimiento de las instituciones para combatir la corrupción e impunidad, sancionar los actos delictivos y disminuir las conductas ilegales dentro del servicio público. Y esto solamente se garantizará cuando las contralorías</li> </ul>	<p><b>Centralizar las instancias de contraloría.</b></p>	<p><b>Objetivo 1.8 Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad.</b></p>	<p><b>Eje I. Política y Gobierno</b></p> <p><b>Eje transversal 2</b> "Combate a la corrupción y mejora de</p>

## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

DIPUTADO ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA  
COMENTARIOS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2019-2024

<p>la gestión pública</p>	<p>Eje I. Política y Gobierno</p> <p>Eje transversal 2 "Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública"</p>	<p>Objetivo 1.8 Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad.</p>	<p>Concentrar las funciones y tareas en las dependencias centralizadas</p>	<p>funcionen como auténticos contrapesos.</p>
<p>Eje I. Política y Gobierno</p> <p>Eje transversal 2 "Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública"</p>	<p>Objetivo 1.8 Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad.</p>	<p>Objetivo 1.8 Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad.</p>	<p>AUSENCIAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y REGULACIÓN EN EL PND QUE HACEN FALTA, CONFORME A LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.</p>	<p>La centralización de las funciones en ciertas dependencias puede obstaculizar el funcionamiento del gobierno, reduciendo la eficiencia y la eficacia de la Administración Pública. No existe evidencia de que centralizando las compras de insumos, la comunicación social o eliminando las delegaciones federales, aumente la capacidad del gobierno. Por el contrario, la especialización y la descentralización han mostrado resultados, por ejemplo, en la fiscalización del gasto público.</p> <p>.....</p>
<p>Eje I. Política y Gobierno</p> <p>Eje transversal 2 "Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública"</p>	<p>Objetivo 1.8 Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad.</p>	<p>Objetivo 1.8 Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad.</p>	<p>AUSENCIAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y REGULACIÓN EN EL PND QUE HACEN FALTA, CONFORME A LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.</p>	<p>PROPUESTAS DE LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, ELABORADA POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, PARA SER INCORPORADAS AL PND EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.</p> <p>• La identificación de las causas asociadas a las bajas tasas de recuperación de activos y sanciones económicas, y la generación de soluciones para su atención.</p>

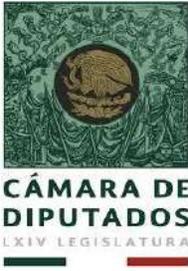


## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

DIPUTADO ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA  
COMENTARIOS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2019-2024

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La fiscalización coordinada y proactiva del financiamiento y gasto de los recursos asignados a partidos políticos y campañas electorales, que permita la identificación de riesgos de corrupción.</li> <li>• El involucramiento activo del sector privado, instituciones bancarias, instituciones de registro público en el combate a la corrupción.</li> <li>• Combatir los electorales asociados a hechos de corrupción, con especial atención a la compra de votos, el condicionamiento de programas sociales y de prestación de servicios públicos.</li> <li>• Autonomía presupuestal y operativa de los órganos autónomos y las contralorías.</li> <li>• Sensibilizar y promover los derechos de los denunciantes. Asegurar la existencia de mecanismos de defensa legal, seguridad e integridad para denunciantes, testigos, peritos, víctimas, así como sus familiares, en caso de que se requiera; al igual que de su situación laboral.</li> <li>• Considerar medidas que disuadan potenciales represalias y aseguren la reparación del daño.</li> <li>• Considerar la inclusión de medidas especiales de protección a periodistas y</li> </ul>
--	---

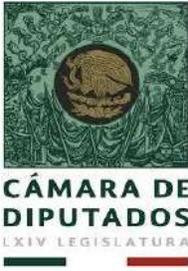


## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

DIPUTADO ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA  
COMENTARIOS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2019-2024

			<p>personas que investigan casos de corrupción, así como a personas en situación de vulnerabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La generación de fiscales y policías de investigación especializados en delitos asociados a la corrupción y recuperación de activos.</li> <li>• Mecanismos para el establecimiento de necesidades de recursos humanos con base en diagnósticos sobre funciones, atribuciones y programas de trabajo de los entes públicos, con un enfoque de mediano plazo. Generar perfiles que definan técnicamente las calificaciones profesionales requeridas para todos los puestos de la administración pública.</li> <li>• Promover, en colaboración con el Sistema Nacional de Fiscalización, el desarrollo de una agenda estratégica que potencie la relevancia de los procesos de auditoría y fiscalización en el control de la corrupción.</li> <li>• Fomentar la adopción de valores asociados con la integridad entre la población, a través de la formación cívica y ética, así como de prácticas de comunicación basadas en evidencia.</li> </ul>
--	--	--	---

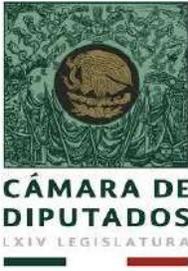


## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

DIPUTADO ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA  
COMENTARIOS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2019-2024

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar y homologar sistemas de evaluación ciudadana de trámites y servicios de gobierno.</li> <li>• Promover la creación de observatorios y laboratorios de innovación social para el control de riesgos de corrupción.</li> <li>• Promover procesos de colaboración con entidades específicas que permitan un fortalecimiento de los puntos de contacto gobierno-sociedad.</li> <li>• Generar un padrón nacional de proveedores de gobierno, vinculado a la Plataforma Digital Nacional.</li> <li>• Promover, en colaboración con el Sistema Nacional de Transparencia, la adopción en todo el país del estándar de contrataciones abiertas.</li> <li>• Impulsar la creación de un sistema nacional homologado de contrataciones públicas, vinculado a la Plataforma Digital Nacional.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>PROPUESTAS DEL DIPUTADO ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA PARA SER INCORPORADAS AL PND EN MATERIA DE</b></p>
				<p style="text-align: center;"><b>AUSENCIAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y REGULACIÓN EN EL PND QUE HACEN FALTA.</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>Eje I. Política y Gobierno</b></p>		<p style="text-align: center;"><b>Objetivo 1.8 Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la</b></p>		

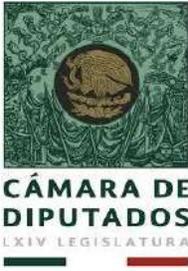


# COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

DIPUTADO ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA  
COMENTARIOS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2019-2024

<p>Eje transversal 2 "Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública"</p>	<p>corrupción y la impunidad.</p>	<p><b>COMBATE A LA CORRUPCIÓN.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Crear un nuevo marco normativo en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y de Obras Públicas conforme al Sistema Nacional Anticorrupción, que establezca obligaciones a los tres órdenes de gobierno, con la finalidad de que los procesos de contratación se realicen atendiendo a criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honestidad. Las licitaciones públicas deben ser la vía para asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y financiamiento; puesto que hoy, el nuevo gobierno pretende que la asignación de contratos públicos se realice bajo adjudicaciones discrecionales que abren la puerta a la corrupción.</li> <li>- Proteger a los alertadores o denunciantes de actos delictivos vinculados al servicio público, para otorgar seguridad e incentivos a quien aporte información sobre casos de corrupción pública y privada. Un paso fundamental para combatir los actos ilícitos tiene que ver con la tranquilidad de quienes denuncian, puesto que actualmente hay represalias y persecución en contra las personas que buscan justicia.</li> </ul>
---	-----------------------------------	--

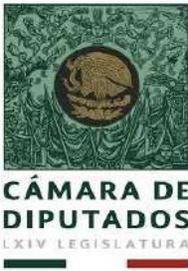


## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

DIPUTADO ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA  
COMENTARIOS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2019-2024

			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecer el Servicio Profesional de Carrera en los tres órdenes de gobierno, en los tres poderes y en los organismos autónomos. El servicio público debe contar con mecanismos que promuevan la meritocracia y la capacitación constante. Debemos avanzar en la creación de cuerpos profesionales y permanentes de servidores públicos, para que los puestos en el gobierno dejen de ser un botín que se reparte atendiendo a intereses políticos o particulares.</li> <li>- Prohibir el uso de dinero en efectivo para cualquier transacción gubernamental a nivel federal, en las entidades federativas y los municipios, los organismos constitucionales autónomos.</li> <li>- Realizar las adecuaciones legales pertinentes para que la SHCP haga del conocimiento público y requiera de aprobación de la Cámara de Diputados cuando de requiera realizar un sobre ejercicio de recursos que rebase lo aprobado por dicha Cámara en el PEF.</li> <li>- Fortalecer la Disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios.</li> <li>- Establecer Observatorios Ciudadanos que puedan supervisar y evaluar, en</li> </ul>
--	--	--	--



## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

DIPUTADO ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA  
COMENTARIOS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2019-2024

			<p>tiempo real, la legalidad, transparencia y rendición de cuentas de los contratos de adquisiciones y obras públicas gubernamentales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transparentar la actuación de los juzgados, de la administración y procuración de justicia y del poder judicial en general.</li> <li>- Simplificar los mecanismos de acceso de las personas a la información pública gubernamental, y modificar el marco legal, a efecto de minimizar la posibilidad de que, por opacidad, los entes o funcionarios públicos declaren reservada información pública, o peor aún, la declaren como inexistente.</li> <li>- Identificar los trámites y procesos que con mayor frecuencia se prestan a la opacidad y a la discrecionalidad y simplificarlos, sujetándolos a controles tecnológicos y de digitalización.</li> <li>- Construir un canal de comunicación permanente con las Organizaciones de la Sociedad Civil, así como con la academia y universidades para fortalecer el Sistema Nacional Anticorrupción. Querremos hacer una alianza con la ciudadanía para sumar esfuerzos en el combate a la corrupción desde todos los frentes.</li> <li>- Que las declaraciones puedan ser</li> </ul>
--	--	--	--



## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

DIPUTADO ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA  
COMENTARIOS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2019-2024

			<p>auditable y sancionables.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dotar a los órganos de fiscalización de autonomía plena. No podemos permitir que los servidores públicos que se encargan de combatir la corrupción sean perseguidos y se condicione su permanencia en el empleo.</li> <li>- Impulsar el desarrollo de un Gobierno Abierto en los distintos ámbitos de las políticas públicas, así como mecanismos de participación ciudadana efectivos que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción.</li> </ul>
--	--	--	--



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



**LISTA DE VOTACIÓN DE LA OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS AL  
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.**

Ciudad de México a 21 de mayo de 2019

### Lista de votación

Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
----------	---------	-----------	------------

#### Presidencia

Dip. González Yáñez Óscar



27 México PT

*(Handwritten signature in blue ink)*

#### Secretaría

Dip. Carlos Iván Ayala Bobadilla



02 Sinaloa MORENA

*(Handwritten signature in blue ink)*

Dip. Blas López Víctor



3a Oaxaca MORENA



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



**LISTA DE VOTACIÓN DE LA OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS AL  
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.**

Ciudad de México a 21 de mayo de 2019

### Lista de votación

Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
Dip. Jáuregui Montes de Oca Miguel Ángel  03 CDMX MORENA			
Dip. Ponce Cobos Alejandro  3ª. Oaxaca MORENA			
Dip. González Estrada Martha Elisa  03 Aguascalientes PAN			
Dip. Torres Peimbert María Marcela  2ª. Querétaro PAN			
Dip. Puente De La Mora Ximena  5ª. Colima PRI			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



**LISTA DE VOTACIÓN DE LA OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS AL  
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.**

Ciudad de México a 21 de mayo de 2019

### Lista de votación

Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
Dip. Montalvo Luna José Luis  39 México PT			
Dip. Villarreal Salazar Juan Carlos  07 Jalisco MC			
Dip. Rosas Martínez Luz Estaefanía  4ª CDMX PRD			
Dip. Martha Lizeth Noriega Galaz  BAJA CALIFORNIA MORENA			





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

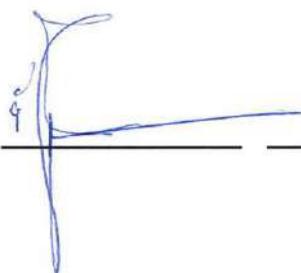
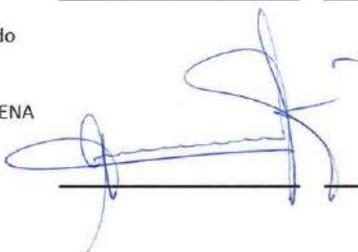
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

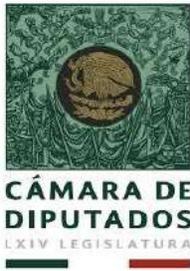


**LISTA DE VOTACIÓN DE LA OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS AL  
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.**

Ciudad de México a 21 de mayo de 2019

### Lista de votación

Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
Dip. Cayetano García Rubén  8 Guerrero MORENA			
Dip. Charrez Pedraza Cipriano  2 Hidalgo MORENA			
Dip. Contreras Castillo Armando  3ª Oaxaca MORENA			
Dip. Cuaxiloa Serrano Susana Beatriz  4ª Puebla MORENA			
Dip. Fernández Noroña Gerardo  4 CDMX PT			



## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



LISTA DE VOTACIÓN DE LA OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

Ciudad de México a 21 de mayo de 2019

### Lista de votación

Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
Dip. García Aguilar Carolina			
 6 México PES			
Dip. Gómez Ventura Manuel			
 3 Veracruz MORENA			
Dip. Pérez Bernabe Jaime Humberto			
 6 Veracruz MORENA			
Dip. Ramírez Barba Éctor Jaime			
 05 Guanajuato PAN			
Dip. Roa Sánchez Cruz Juvenal			
 36 México PRI			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

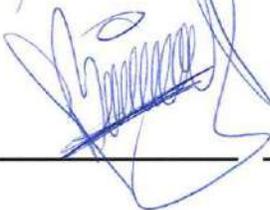
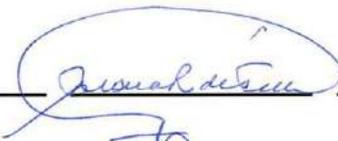
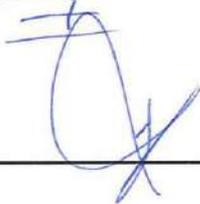
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO  
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

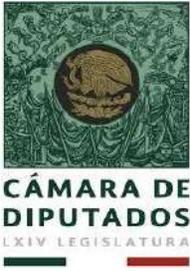


**LISTA DE VOTACIÓN DE LA OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS AL  
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.**

Ciudad de México a 21 de mayo de 2019

### Lista de votación

Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
Dip. Robles Gutiérrez Beatriz Silvia  03 Querétaro MORENA			
Dip. Rojas Martínez Beatriz  07 CDMX MORENA			
Dip. Romero León Gloria  05 Hidalgo PAN			
Dip. Salazar Báez Josefina  05 San Luis Potosí PAN			
Dip. Salinas Reyes Ruth  05 México MC			



## COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



LISTA DE VOTACIÓN DE LA OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

Ciudad de México a 21 de mayo de 2019

### Lista de votación

Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
Dip. Villarauz Martínez Rocío Del Pilar  04 CDMX MORENA			
 GUERRERO PRD García Gutiérrez Raymundo		